







CONVOCATORIA PÚBLICA Nº CPMC-02-2021

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO:

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO".

Yumbo, febrero 1 de 2021.









CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR EL OFERENTE QUE REALICE EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, QUE INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO".

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - Valle del Cauca. - NIT. 800.030.924-0; requiere contratar el "Suministro de medicamentos, insumos, material médico quirúrgico y odontológico, que incluye prestar el servicio de operación logística del servicio farmacéutico", de acuerdo con las especificaciones y condiciones plasmadas en los pliegos de condiciones, por medio de la cual se pueda establecer e identificar las ofertas que representen las mejores condiciones técnicas, económicas y de seguridad"

Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se adelantó un estudio de mercado, concluyendo la necesidad de su compra bajo requerimientos de cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias con fichas técnicas actualizadas.

Siendo así, la presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, mediante publicación de los pliegos de condiciones en la página web del SECOP, de acuerdo con las normas vigentes establecidas en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública, bajo los principios del estatuto público de la contratación estatal, como son la selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad y demás normas aplicables en dicha materia.

Para el efecto de la presente convocatoria se prevé un plazo de sostenimiento de las ofertas contados desde la el cierre de la convocatoria, legalización del contrato a suscribir y firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.









CAPITULO I.
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

3

1.1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0; está interesada en recibir ofertas dentro del proceso de convocatoria pública para contratar "El suministro de medicamentos, insumos, material médico quirúrgico y odontológico, que incluye prestar el servicio de operación logística del servicio farmacéutico".

1.2.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

		CRONOGRAMA	
ITEM	ACTIVIDAD: PROCESO CONTRACTUAL POR CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA	LUGAR
	APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES PARA CONSULTA Y OBSERVACIONES.	Día: Lunes 1 de febrero de 2021. Hora: 9:00.am.	PÁGINAWEB: http://hospitaldeyumbo.gov.co/hospital/convocatoria-publica
			CARTERA INSTITUCIONAL Plataforma SECOP I.
	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y PRECISIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES, DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS. Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos de	Día: Jueves 4 de febrero de 2021. Hora:10:00 a.m.	Sala de Juntas Gerencia. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe – Yumbo – Valle.









		CRONOGRAMA	
ITEM	ACTIVIDAD: PROCESO CONTRACTUAL POR CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA	LUGAR
· ·	AUDIENCIA DE REVISIÓN, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.	Día: Jueves 4 de febrero de 2021. Hora:11:00 a.m.	Sala de Juntas Gerencia. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe – Yumbo – Valle.
1 ×	PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS A LOS PLIEGOS. Respuestas a observaciones, aclaraciones o modificaciones publicación de adendas en la página web, si hubiere lugar.	Día: Lunes 8 de febrero de 2021.	PÁGINA WEB: http://hospitaldeyumbo.g ov.co/hospital/convocato ria-publica. SECOP I.
	CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	Día: Miércoles 10 de febrero de 2021 Hora: 11:00 a.m.	Oficina Jurídica. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe – Yumbo – Valle.
	EVALUACION DE LAS OFERTAS	Día: Miércoles 10 de febrero de 2021 Hora: 2 <u>:00 p.m</u> .	Comité de Compras y contratación. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe- Yumbo - Valle. Sala de Juntas Gerencia.
	SANEAMIENTO DE LA PROPUESTA. (Si aplica)	Día: Jueves 11 de febrero de 2021.	Comité de Compras y contratación. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe- Yumbo - Valle. Sala de Juntas Gerencia.









CRONOGRAMA ACTIVIDAD: ITEM PROCESO CONTRACTUAL POR FECHA LUGAR CONVOCATORIA PÚBLICA TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Día: Viernes 12 PÁGINA A LOS INTERESADOS febrero de 2021. WEB:<u>http://hospitaldeyum</u> bo.gov.co/hospital/convo catoria-publica. ADJUDICACIÓN DEL Día: Lunes 15 de Hospital La Buena CONTRATO febrero de 2021. Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle esquina. Barrio Uribe Uribe - Yumbo - Valle. Gerencia SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Día: Martes 16 Hospital La Buena febrero de 2021. Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle esquina. Barrio Uribe - Yumbo -Valle. Gerencia

你我带有一个人的时候

1.3.- PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Los pliegos de condiciones de la convocatoria y sus anexos estarán disponibles para consulta en la página web del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

ESE HOSPITAL	PÁGINA WEB
Hospital La Buena Esperanza de Yumbo	http://hospitaldeyumbo.gov.co/hospital/convocat
- Valle del Cauca NIT. 800.030.924-0.	<u>oria-publica</u>
	CARTELERA INSTITUCIONAL.
,	Plataforma SECOP I.

Con la presentación de la propuesta, el oferente declara y acepta estar de acuerdo con los términos de la convocatoria y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán aceptadas reclamaciones posteriores.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE









Las condiciones acordadas al finalizar el presente proceso deberán mantenerse, durante la vigencia del contrato.

1.4.- ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

Las aclaraciones a los Términos se realizarán en forma escrita en la AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y PRECISIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES, DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA, se recibirán en la Oficina Jurídica del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, ubicada en la Carrera 6 Calle 10 Esquina – Segundo Piso.

Las respuestas a estas inquietudes se publicarán en las páginas Web de los Hospitales que conforman:

ESE HOSPITAL	PÁGINA WEB
E.S.E. Hospital La Buena Esperanza de	http://hospitaldeyumbo.gov.co/hospital/
Yumbo - Valle del Cauca.	convocatoria-publica
- NIT. 800.030.924-0.	CARTELERA INSTITUCIONAL.
	Plataforma SECOP I.

1.5.- RADICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán radicarse en la Oficina Jurídica del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. - Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe – Yumbo – Valle.

En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta se tendrá por no recibida.

Las propuestas deberán ser presentadas en Original, con todas sus hojas debidamente foliadas, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, identificación de la negociación conjunta, de igual forma debe adjuntarse copia escrita y en medio magnética (USB o CD) de los precios ofertados del Anexo 1. En el mismo orden en el cual fueron detallados.









1.6.- ADENDAS

En caso de ser necesario el Hospital podrá realizar alguna(s) modificación(es),

PTOTAL.

aclaraciones, o dar respuesta a los oferentes por hechos relativos al asunto de los pliegos de condiciones de la convocatoria, ésta(s) se hará(n) mediante adendas numeradas en

forma consecutiva, que formarán parte de los pliegos de la convocatoria y serán

publicadas en la página web del Hospital, cartelera y SECOP I.

Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor público o contratistas del Hospital respecto al tema materia de la presente convocatoria.

1.7.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los medicamentos y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente convocatoria, por el término de sesenta (60) días contados a partir del cierre de la convocatoria.

Para el efecto el oferente deberá aportar original de una póliza de seriedad de la oferta, que se constituirá a favor del Hospital, por el 10% del valor de la propuesta. Con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir del día y hora del cierre de la convocatoria, término que deberá ser prorrogado si así lo solicita el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

1.8.- SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso el Hospital correspondiente procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.









1.9.- EXENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) - DECRETO 551 DEL 15 DE ABRIL DE 2020.

El gobierno nacional mediante decreto 551 del 15 de abril de 2020 y demás normas aplicables, estableció la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la importación y venta en el país de 211 bienes e insumos médicos, permite surtir con elementos de protección a los trabajadores de la salud. Es así, que como exención transitoria en el evento que se suspenda esta exención, se facturará el valor correspondiente adicionando el IVA al medicamento o insumo ofertado.

1.10.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado, para la realización del contrato que se llegue a celebrar con ocasión de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA es la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.136.200.000) MCTE.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20210201 del 1 de enero de 2021.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
204020101	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	\$380.700.000
204020102	Material Médico Quirúrgico	\$675.000.000
204020103	Material para odontología	\$80.500.000

El valor del contrato que se llegue a suscribir será por MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.136.200.000) MCTE (incluye IVA y todos los descuentos de ley), sin que en ningún momento pueda exceder el valor presupuestado, modalidad será evento por lo efectivamente facturado.

No obstante se prevé la contratación en forma continua por el término de duración del contrato.









1.11.- VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento del principio de transparencia y la normatividad aplicable para el efecto, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

1.12.- RESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben ser presentadas en **original**, debidamente foliadas, en idioma castellano, sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta. Así como en el medio magnético solicitado (CD o USB).

El proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Hospital no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

Los sobres que contengan la oferta se entregarán sellados y rotulados así:

ESE HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0.

CONVOCATORIA CPMC-002-2021

CONTENIDO: "OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO, QUE INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO".

PROPONENTE:		
ORIGINAL	INCLUYE CD	

LA OFERTA DEBE TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.









1.13.-DETERMINACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y
CUANTIFICACIÓN:

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad.

Se celebrará la "AUDIENCIA DE REVISIÓN, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN", ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

Día: Jueves 4 de febrero de 2021.

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.- Carrera 6 Calle 10, esquina.

Barrio Uribe – Yumbo – Valle. - Sala de Juntas Gerencia.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, tales como:

1.14.- ANALISIS DE RIESGO, LA FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.









<u>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</u>: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

尼尔斯等4.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ANALISIS DE RIESGO, LA FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.









	1.		
ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION		
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL		
ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus		
1	propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto,		
	el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista		
12 2 2 2 V	desde la formulación de su oferta.		
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA		
MECANISMO DE	En la minuta del contrato a suscribirse por la partes se		
COBERTURA	deberá establecer con precisión que los precios ofrecidos		
	en la oferta económica se mantendrán sin ninguna		
	variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del		
	mismo o por error en la elaboración de la oferta.		
JUSTIFICACION	Si se le solicito propuesta económica al contratista y la		
,	misma fue aceptada por la entidad estatal, el contratista		
	al formular su oferta debe garantizar que conservará los		
	precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de		
	ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio		
	económico, así después detectó que pudo cometer un		
	error en la formulación de la oferta económica, no puede		
	alegar su propio culpa para que le restablezcan la		
	ecuación económica del contrato.		
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO		
ESTIMACION DEL RIESGO	La entidad estatal al momento de celebrar el contrato		
	deberá indicar la relación de impuestos nacionales,		
er erment total total men med at an ermen total and ermen tota	departamentales o municipales vigentes y dejar		
	constancia que todos aquellos tributos, tasas o		
	contribuciones que se generen antes de la presentación		
	de la oferta, queden incluidos en la misma.		
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA		

En la minuta del contrato a suscribirse por la partes se

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

MECANISMO

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE

DE









COBERTURA	deberá consagrar una cláusula que estipule		
- CODENIONA	de compoie		
	expresamente que el contratista no podrá reclamar		
	ningún mayor valor como consecuencia de su		
	desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o		
	contribución generado antes de la presentación de su		
HISTIFICACION	oferta.		
JUSTIFICACION	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido		
	aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo		
	serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se		
	surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y		
	ellos no podrán con posterioridad demandar un posible		
	desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen		
	la carga de haber conocido de su existencia al momento		
	de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o		
	contribución se aprueba por la respectiva corporación		
	pública con posterioridad a la presentación de la oferta,		
	sería la entidad estatal en virtud del principio de		
	solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de		
	no perdida al contratista.		
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO		
ESTIMACION DEL RIESGO	DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO DALLA		
	DEVALUACION DEL PESO COLOMBIANO. Debido a las		
	reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la		
	reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento		
	reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar		
	reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al		
	reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder.		
	reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder. Adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso		
	reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder. Adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, de tal manera que presentada la oferta, el		
ESTIMACION DEL RIESGO	pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al		

Table 1









		14	
ASIGNACION DEL RIES	GO	CONTRATISTA	
MECANISMO	DE	En la minuta del contrato deberá dejarse una cláusula en	
COBERTURA		donde se señale que la devaluación del peso colombiano	
		es una contingencia estudiada por el contratista al	
		momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad	
		estatal no reconocerá suma alguna derivado de la	
		pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada	
		por el contratista.	
JUSTIFICACION Si bien la devaluación del peso colombian			
		constante que se ocasiona de manera mensual y así lo	
	certifica el Departamento Administrativo Nacional de		
		Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis	
		financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de	
		su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando	
		presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable.	
		De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando	
		este componente con el fin que le adjudiquen el contrato	
		y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de	
		nuestro peso.	

De acuerdo al Estatuto de Contratación del Hospital, en virtud de la cuantía y objeto, se requiere garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la suscripción del contrato; es por esto que se hace necesario para el caso particular, que el contratista constituya garantía única que ampare a la institución frente a hechos constitutivos de:

- 1). <u>Cumplimiento del Contrato</u>, que será equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) <u>Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de carácter laboral</u>, que será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.









- 3) <u>Calidad del servicio</u>, con una cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el término del contrato y un (01) año más.
- 4) Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar a los pacientes o a terceros indemnización por los perjuicios derivados de la prestación del servicio que se originen por causa o con ocasión del cumplimiento del contrato, en una cuantía de Trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales (SMLV), con vigencia por el término del contrato. El valor de la prima correspondiente la cancelará totalmente EL CONTRATISTA.

1.15.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

La contratación se realizará bajo la modalidad de Convocatoria Pública, de acuerdo con las normas que rigen la contratación en el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE, que se rige por el derecho privado, contenidas en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, según el cual las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales o exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que somete a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como en el caso del Hospital, a la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (Artículos 209 y 267 de la Constitución Política) y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, igualmente acorde con el artículo 4, Numeral 20 del Decreto 139 de 1996 y el Estatuto de Contratación del HOSPITAL, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. JDH 001 001 004 de Junio 11 de 2019.

1.16.- Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)









Nombre	Código	Código	Código
	Segmento	Familia	Clase
Farmacéuticos	85	8512	851219

CAPITULO II INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.1.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente selección de oferentes.

En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales, conformación que deberá realizarse desde la manifestación de interés, so pena de rechazo.

2.1.1.- PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales (propietarias de establecimiento de comercio), personas jurídicas (nacionales o extranjeras), incluidos consorcios y uniones temporales) cuyo objeto social (si es persona jurídica), contemple las actividades de fabricación y/o venta y/o suministro y/o distribución de medicamentos y tengan la experiencia en dispensación, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, que tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales. Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado,

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE









2.1.1.1..- Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá señalar:

A).- Los términos y el porcentaje de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados, de todos modos, se entenderá que su participación se

ajusta a lo estipulado por la legislación vigente.

B).- El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá señalar el

objeto el cual deberá ser el mismo de esta convocatoria.

C).- Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal cumplirá en forma

separada los requisitos para ofertar en la presente convocatoria.

D).- El tiempo de duración del consorcio o unión temporal, no será inferior a 3 años

contados a partir del cierre de la convocatoria

E).- El documento de constitución del consorcio o la unión temporal, deberá señalar

respecto del representante legal de la misma, las facultades y limitaciones para contratar.

Diligenciar el Anexo Nº 2 y 3

2.1.2.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

El oferente deberá adjuntar a la oferta el original del certificado de inscripción en el

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio con una

expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados antes del cierre y entrega de

propuestas de la convocatoria.

Este documento no es subsanable y en caso de no presentarse la propuesta será

rechazada.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595









CAPITULO III. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El proponente deberá presentar en sobre cerrado la oferta contentiva de los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos, relacionados a continuación y **con el debido índice** que permita localizar fácilmente los siguientes documentos:

3.1. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
3.1.1.	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo (Anexo 1), donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta.	
3.1.2.	Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.	
3.1.3.	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, en caso consorcio o Unión Temporal el certificado de representación legal de cada una de las empresas que lo conforman y con una expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta. El objeto social o actividad del o de los proponente(s) de la persona jurídica, debe ser coherente con el suministro y dispensación de medicamentos que se pretende contratar.	
3.1.4.	Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento de comercio, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a 30 días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. El objeto social o actividad de los proponentes de la persona natural debe ser coherente con el suministro y dispensación de medicamentos que se pretende contratar.	
3.1.5.	Registro único de Proponentes - RUP Original, no mayor a treinta (30) días. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). 851219 Farmacéuticos	
3.1.6.	Formato de Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciado (Persona Jurídica – Persona	







ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
	Natural - Ley 190 de 1995).	
	http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos.	*,
3.1.7.	Documentos de conformación del consocio o de la Unión Temporal. (Anexo 2 y 3)	
3.1.8.	Si en la cámara de comercio, se desprende que las facultades del representante legal están restringidas por la cuantía, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos, para la firma del contrato por la cuantía que resultare de la presente convocatoria.	
3.1.9.	Copia cédula del representante legal al 150%	
3.1.10.	Copia del RUT, debidamente actualizado.	
3.1.11.	Póliza de Seriedad de la Oferta, por el 10% del Valor de la Propuesta Económica y por el término de 90 días, contados a	
	partir Cierre de la Convocatoria Amparado: Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - NIT. 800.030.924-0 Cuantía: 10% del valor ofertado.	
	Vigencia: 90 días contados a partir del Cierre de Convocatoria (<u>Miércoles 10 de febrero de 2021</u>) NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.	-
3.1.12.	Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia. Anexo 4	
3.1.13.	El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1º de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso. Aportar cédula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Anexo 5 y 6.	
3.1.14.	Certificación de antecedentes fiscales del Representante Legal y la Persona Jurídica, expedido por la Contraloría	









ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
	Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal//certificado-de-antecedentes-fiscales	
3.1.15.	Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2	
3.1.16	Consulta de Inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 Representante Legal.	×
3.1.17.	Diligenciar el Formato de Compromiso de Transparencia.	
3.1.18.	Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Representante Legal.	
3.1.19.	SARLAFT. La Superintendencia Nacional de Salud emitió el 21 de Abril de 2016, la Circular Externa No. 000009, que obliga a los agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) vigilados por la Superintendencia a diseñar e implementar un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). El proponente deberá diligenciar el Anexo 7. SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.	
3.1.20.	Compromiso de Apoyo a la Industria Nacional (artículo 2 de la Ley 816 de 2003) Diligenciar Anexo 8	
3.1.21.	Diligenciar Formato Anexo 12. - Compromiso de Transparencia.	· p

3.2. CONTENIDO FINANCIERO DE LA OFERTA

Los proponentes deberán, en la sección de información financiera allegar los estados financieros básicos comparativos 2018 /2019 con corte diciembre 31 de 2019, los cuales se aportaran con sus respectivas notas firmados por el Revisor Fiscal y documentos relacionados así:

	ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE
	3.2.1.	Balance General a 31/12/2019. Discriminando los Activos en:	1000
Hosp	oital La Buenc	Esperanza De Yumbo E.S.E.	ALCONOMIST STATES

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE







ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE
	Activos Corrientes, Fijos y otros Activos y los Pasivos en: Pasivos Corrientes y a largo plazo Comparativo 31/12/2018	
3.2.2.	Estado de Resultados a 31/12/2018 comparativo 31/12/2019	
3.2.3.	Notas a los estados financieros	
3.2.4.	Certificación a los estados financieros a diciembre 31 de 2019. comparativo 31/12/2018	
3.2.5.	Dictamen del Revisor Fiscal o Certificación de los Estados Financieros (Código de Comercio Art 203 Sociedades Obligadas a tener Revisor Fiscal), o en aquellos eventos que no les obliga, el de un Contador Público independiente	F.
3.2.6.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente. (Quien firma los Estados Financieros, Contador Público y/o Revisor Fiscal según sea el caso)	2
3.2.7.	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso	
3.2.8.	Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, quién firma los Estados Financieros. (Expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días).	
3.2.9.	Fotocopia de la declaración de renta año fiscal 2019.	

3.3. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA:

De igual forma, se anexara a la propuesta los siguientes documentos:

ITEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
3.3.1.	Relación de los medicamentos Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los ítems descritos en el Anexo 9, el valor unitario, incluido IVA no podrá superar el valor de referencia establecido en dicho anexo, en cumplimiento de la información técnica y económica solicitada. Los ítems que no sean objeto de la propuesta, se dejaran en blanco y no se eliminaran del anexo. El Anexo 9 deberá ser diligenciado por el proponente en cuadro Excel, sin modificación de sus filas y columnas, bloqueo o clave alguna.	
3.3.2.	Especificación sobre condición de distribuidor o fabricante El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o	









ITEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
	si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).	
3.3.3.	Envase y Embalaje El Oferente deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los MEDICAMENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995. Deberá entregar copia del contrato suscrito para tal fin (unidosis).	
3.3.4.	Manejo de Residuos Hospitalarios Anexar una certificación o copia del contrato de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera.	
3.3.5	Resolución de Dirección Nacional de Estupefacientes Para aquellos medicamentos de consumo controlado, el oferente deberá anexar copia de la resolución vigente de la Dirección Nacional de Estupefacientes que lo autorice para la fabricación y/o distribución de dichos medicamentos.	,
3.3.6.	Farmacovigilancia. Constancia del INVIMA, donde se establezca la no existencia de reportes de farmacovigilancia ante dicha entidad en los últimos doce (12) meses.	18
3.3.7.	Recurso Humano. El personal utilizado será garantizado por el contratista y estará bajo su responsabilidad contractual. El contratista debe de certificar la idoneidad de su personal, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.	
	 Se requiere tres (03) auxiliares de farmacia, con experiencia certificada. Se requiere un (1) Regente, con experiencia certificada. Se requiere un (1) Químico Farmacéutico, con experiencia certificada. 	









ITEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
	NOTA: El oferente debe adjuntar las hojas de vida con los respectivos certificados de estudios cursados y resolución del registro. Diligenciar Anexo 10 y 11.	
3.3.8	Acreditar una experiencia – Registro único de Proponentes. El Proponente debe acreditar experiencia en ejecución con el código del clasificador de bienes y servicios 851219. – Farmacéuticos – Cuantía 10.000 SMMLV.	

3.4. CONTENIDO ECONOMICO DE LA OFERTA:

El proponente deberá tener en cuenta, para presentar su cotización, los siguientes parámetros:

- 3.4.1. Ofertar respecto de los ítems indicados en el CD o USB Anexo.
- **3.4.2.** No superar el valor unitario incluyendo IVA, del tope de cada ítem, señalado en el anexo 9.
- 3.4.3. Presentar la oferta conforme al anexo 9.
- **3.4.4.** Presentar el valor individual de cada ítem, discriminando IVA si se encuentra gravado.
- **3.4.5.** Incluir en el valor de su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la venta del medicamento.
- **3.4.6.** Presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.
- **3.4.7.** Tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista, así como los gastos generados por la suscripción y

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE









legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

- **3.4.8.** Los precios unitarios consignados en la propuesta, se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes.
- **3.4.9.** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

3.5.- SANEAMIENTO DE LA PROPUESTA

En caso de que uno o varios proponentes no anexen toda la documentación que sea subsanable, estos tienen derecho de allegarla a la Oficina Jurídicas de la EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, previo requerimiento de ésta, para lo cual dispondrán de un (01) día hábil después del requerimiento escrito.

3.6. - NO SON SUSCEPTIBLES DE SANEAMIENTO:

- 4.6.1.- Valor de la propuesta económica de la oferta.
- 4.6.2.- Póliza de seriedad de la propuesta.
- 4.6.3.- Los documentos requeridos para verificar los indicadores financieros de cada uno de los proponentes.
- 4.6.4.- La carta de presentación debidamente firmada por la persona natural ofertante o por el representante legal de la persona jurídica.
- 4.6.5.- Autorización de la junta directiva de la persona jurídica en la que se faculta al representante legal para la firma del contrato por la cuantía que resultare de la presente convocatoria.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES







El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en estos pliegos de condiciones.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia requeridos, así:

3.7.1. VARIABLES DE ADMISIBILIDAD: (HABILITADO / NO HABILITADO), serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

ITEM	CRITERIOS	VERIFICACIÓN
A	JURIDICO	Habilitado / No Habilitado
В	EXPERIENCIA	Habilitado / No Habilitado
C	FINANCIERO	Habilitado / No Habilitado
D	ORGANIZACIONAL	Habilitado / No Habilitado

A. JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la ley y en especial en los pliegos de condiciones.

La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte experiencia, financiera y organizacional.

En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada.

Se verificará el cumplimiento del numeral 3.1. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS
Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE









B.- EXPERIENCIA: (ADMISIBLE O INADMISIBLE)

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con la experiencia contenida en el RUP.

El Proponente debe acreditar experiencia en ejecución con el código del clasificador de bienes y servicios 851219. - Farmacéuticos, así:

TABLA. - EXPERIENCIA REQUERIDA

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA – SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE
851219 Farmacéuticos	10.0000	

C.- FINANCIERA: (ADMISIBLE O INADMISIBLE)

Los índices para evaluar la capacidad financiera se encuentran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y deben entenderse de la siguiente manera:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A









mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- Capacidad Organizacional los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - o Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
 - o Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Deberá adjuntar los documentos solicitados en el numeral 3.2. CONTENIDO FINANCIERO DE LA OFERTA, para la verificación de este aspecto.

Para su estudio se tendrá en cuenta el análisis de indicadores financieros de acuerdo a la información contable solicitada con corte a 31/12/2019 según pliegos de condiciones.

Los aspectos financieros se analizarán para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, teniendo en cuenta indicadores financieros:

Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo		
	Corriente	Mayor o igual a 1.7	
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,7	
Razón de Cobertura de	Utilidad Operacional / Gastos de	7. x	
Intereses	Intereses	Mayor o igual a 7	

D.- ORGANIZACIONAL: (HABILITADO / NO HABILITADO).

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE









El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros, a corte 31 de diciembre de 2019.

(a)	Rentabilidad	del	Utilidad	operacional	dividida	por	el	mayor	o Ig	jual a	
patrimonio:			patrimor	nio				0.4			
(b) Rentabilidad del activo:		Utilidad	operacional	dividida	por	el	mayor	0	Igual	а	
		activo to	otal				0.10				

IV. VARIABLES CALIFICABLES:

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de **1000** puntos, discriminados así:

N°	VARIABLES CALIFICABLES	PUNTAJE
A	EVALUACIÓN ECONOMICA	0 A 600 PUNTOS
В	FARMACOVIGILANCIA	0 A 200 PUNTOS
C	INDUSTRIA NACIONAL	0 A 200 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE	0 A 1000 PUNTOS

A.- EVALUACIÓN ECONÓMICA: 600 PUNTOS.

El análisis se hará por cada ítem y por precio unitario. La oferta que presente el menor precio tendrá un máximo de 600 puntos y para las demás ofertas se determinará de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Puntaje por ítem = Menor precio unitario ítem cotizado x 600 / Precio unitario de la oferta en estudio.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE







La evaluación económica se realizará inicialmente analizando el valor de cada ítem individualmente ofertado. Para el efecto se entenderá HABILITADO el ítem cuyo precio individual sea igual o inferior al precio base establecida en el Anexo 9

WHAT THE

Una vez habilitado cada uno de los ítems del oferente, se procederá a realizar la evaluación económica.

B.- FARMACOVIGILANCIA: 200 puntos.

Por el certificado del INVIMA donde se establezca la existencia de reportes de fármaco vigilancia ante dicha entidad en los últimos doce (12) meses. (Adjuntar cada reporte). Cada reporte tendrá un puntaje de 16,67 puntos.

C.- INDUSTRIA NACIONAL: 200 puntos.

Compromiso de Apoyo a la Industria Nacional (artículo 2 de la Ley 816 de 2003) Diligenciar Anexo Nº 8

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje de 200 puntos.
- b.) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 150 puntos.

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato las siguientes proporciones entre personal nacional y extranjero que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación - Ofertas de servicios extranjeros:

Incorporación de personal nacional Integrante equipo de trabajo

Puntaje









Criterio	Calificación proporcional del cumplimiento, donde 150 es el 100%	
% Equipo Administrativo, servicios nacionales.	0 - 15%	0-150
% Equipo Operativo, servicios nacionales.	0 - 85%	

4.1.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, el Comité trasladará su recomendación de adjudicación al Gerente, quien puede o no aceptarla.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente Pliegos de condiciones.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los pliegos de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

4.2.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- **b.** No hayan suscrito el compromiso anticorrupción;
- c. Intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE







adjudicación por parte de la entidad contratante; (d) hayan presentado más de una oferta en el presente Proceso de Contratación, sea directamente o a través de una estructura plural;

- **d.** Formule condiciones diferentes a las establecidas en los términos de Condiciones;
- e. Oferta con valor artificialmente bajo. Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015.

4.3.- ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO

La concurrencia de un sólo proponente no es motivo suficiente para declarar desierto un proceso licitatorio debido a que la objetividad no la determina, por sí sola, la pluralidad de ofertas, por lo que la administración debe adjudicar un contrato al oferente único, siempre y cuando su propuesta cumpla con todos los requisitos del pliego de condiciones y se ajuste a sus exigencias.

Se le adjudicará el contrato, si la oferta cumple lo establecido con la presente convocatoria.

4.4.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato estatal no se podría adjudicar a ningún proponente; por alguna de las siguientes causales:

- Las propuestas no cumplen las condiciones para ser habilitadas e impiden una selección objetiva.
- No presentan ofertas el día del cierre del proceso.
- Porque ningún oferente manifestó interés en este.

El acto administrativo que emite la Entidad, para declarar desierto un proceso, va motivado conforme a lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993, por el Principio de Economía, el cual indica lo siguiente: «La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE









objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.»

En el caso de ser declarado desierto la Convocatoria Pública, la entidad podrá iniciar la selección por contratación directa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial.

4.5.- CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (02) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes que tengan entre sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 361 de 1997. Si Subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación del criterio EXPERIENCIA, si con la calificación del criterio experiencia del proponente no fuere posible el desempate, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio COSTO DE LA OFERTA. De persistir el empate se acudirá al mecanismo de balota en audiencia pública, el cual se hará en presencia del Asesor de Control Interno, el Asesor Jurídico y Disciplinario, la Subgerencia Administrativa y los oferentes que estén interesados en participar.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponente empatados, no será causal de aplazamiento de la misma, y se realizará con los que concurran.

4.6.- ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA

El Hospital hará adjudicación cuando se presente mínimo un (01) oferente hábil, siempre y cuando esta oferta cumpla con las condiciones señaladas en el Términos de Condiciones, previa evaluación de la misma y sea considerada como favorable y conveniente para la ESE Hospital.







El acto de adjudicación lo hará el señor Gerente de la ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo el cual se entiende efectuado con la formalización de la minuta contractual.

Cuando por cualquier circunstancia, las personas interesadas no llenaren los requisitos para participar, o las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni el Hospital asume ninguna responsabilidad.

El adjudicatario deberá ampliar la garantía de seriedad si fuere necesario hasta cuando esté perfeccionado el contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término de tres días calendarios, quedará a favor del ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la ESE Hospital La Buena Esperanza de Yumbo , mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

V. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

5.1. APLICACIÓN

Las presentes condiciones generales serán aplicables al contrato celebrado por el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0, como resultado de la presente PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

5.2.- DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD









Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Articulo 30, Numeral 12, Inciso 1°).

5.3.- PÓLIZAS Y SEGUROS

El Contratista el mismo día que firme el contrato otorgará una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
ÚNICA	A) Cumplimiento	10% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
	B) Calidad del Servicio	10% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y cuatro (06) meses más.
	C) Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMLV	Duración del contrato.
	D) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y tres (03) años más.

5.4.- SUPERVISIÓN

EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0; ejercerá la Subgerente Cientifica la supervisión de la ejecución y el cumplimiento de las actividades del Contratista mediante la designación.

5.5.- CADUCIDAD

El HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0; podrá declarar la caducidad del Contrato de acuerdo a la normatividad vigente.







5.6.- PRÓRROGA AL PLAZO

35

Sólo procederá por fuerza mayor o causa fortuita y se ampliará el plazo de la ejecución de este contrato, sin que ello signifique incremento, novación o modificación del valor pagado, circunstancia esta de la cual se suscribirá OTRO SI al contrato inicial por las partes contratantes respecto a su voluntad conjunta de ampliación del plazo por un término pertinente, minuta esta que implicará para el contratista la ampliación de las pólizas iníciales del contrato por el nuevo plazo fijado.

5.7.- FORMA DE PAGO.

El Hospital pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura del periodo contratado, según corresponda, comprobante de ingreso al almacén y/o dispensación cuando de acuerdo a los procedimientos internos se requiera, acreditación del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL con un Ingreso Base de cotización que cumpla con los mandatos legales) y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente y acta de seguimiento como constancia escrita de recibido a entera satisfacción expedida por el Subgerente Científico del Hospital o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión, vigilancia y control del presente contrato. El precio previsto Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato IVA y todos los descuentos de ley y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El Hospital no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato que fueron previsibles al momento de presentación de la oferta.

PARÁGRAFO: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto









5.8.- ESPACIO FISICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO:

El Hospital otorga un espacio para que el contratista desarrolle las actividades propias del contrato que se llegue a suscribir, éste exclusivamente se destinará al servicio de Farmacia y está alinderado de la siguiente manera: Por el Norte: en línea sinuosa con la carrera 6, de la nomenclatura urbana del Municipio de Yumbo, mediando en longitud de 1.50 Ms con el antejardín del Hospital y con Cajero instalado por el Banco BBVA y que ocupa el espacio colindante en medidas de 1.80 mts. de profundidad respecto a las instalaciones del Hospital, al igual que 2.20 mts. de ancho con las paredes medianeras del espacio dado en arrendamiento. Por el Sur: En 4.14mts. Lineales, colindando con zona común destinada como pasillo o área de tránsito del Hospital. Por el Oriente: En una medida de 6.50mts. con pared medianera, donde está ubicado el consultorio de vacunación. Por el Occidente: Con una dimensión de 4mts. con pared medianera que separa el área correspondiente a la sala de espera de Urgencias del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - Empresa Social del Estado. De igual manera, los elementos que figuran en inventario separado y firmado por las partes y que hace parte integrante del presente contrato y otro espacio con un área de 4.9 mts2 y alinderado así: Por el Norte: Con patio de propiedad del Hospital, en una dimensión de 1.40 mts, por el Sur: en igual dimensión, con oficina destinada al consultorio de vacunación, Por el Occidente: con el cuarto destinado a depósito de ropa, en una dimensión de 3.5 mts. y por el Occidente: Con el Cuarto de Aseo, en una dimensión de 3.5 mts. El cual será destinado al uso exclusivo para almacenamiento y bodegaje. La utilización de este espacio tendrá un costo de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000.00) mensual, valor correspondiente al costo de la utilización del área destinada para la ejecución del objeto contractual en relación con la dispensación de medicamentos a través de la farmacia y al consumo de servicios públicos, teniendo en cuenta para ello el promedio del consumo de los equipos, la iluminación, el área a utilizar, entre otros.

Parágrafo: El sitio por decisión del hospital, podrá ser trasladado dentro de las instalaciones del hospital y en un espacio mínimo al metraje actúa









5.9.- INDEMNIDAD:

37

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

5.10.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contratista necesitará aprobación previa escrita del HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0; para dar en cesión o subcontratar parte del contrato.

El contratista informará al HOSPITAL el nombre de cada subcontratista propuesto junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita al HOSPITAL evaluar la idoneidad de los mismos.

El contratista será, en todo caso, responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra del Hospital.

Los convenios adicionales que versen sobre el valor, así como los atinentes al plazo, requerirán de la solemnidad usual en los Contratos.

5.11.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En NINGÚN CASO se constituirá RELACIÓN LABORAL ALGUNA entre el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0; y el personal que el contratista asigne a la ejecución del contrato, quien tiene la condición de EMPLEADO de la empresa contratista.

5.12.- RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN FINAL.







Una vez terminado el contrato a satisfacción del HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0, se levantará un Acta Resumen con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento de lo anteriormente prescrito y los valores cancelados, los otros sí al contrato que se hubiesen celebrado y la comprobación de los valores cancelados.

El hospital expedirá el correspondiente certificado de liquidación Final y Recibo del Contrato, en que conste que el contratista a ejecutado a satisfacción el objeto del contrato, así como la fecha de su terminación y aceptación del mismo.

El acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades estará también sujeta a todas las solemnidades usuales en los contratos.

5.13.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

5.14.- DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Articulo 30, Numeral 12, Inciso 1°).

5.15.- GASTOS DEL OFERENTE SELECCIONADO.

El oferente seleccionado incurrirá en todos los gastos derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato que se suscriba y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales y vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasa y similares, nacionales, distritales y municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre las materia.







5.16.- REVISION DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adicciones y prorrogas si las hubiere, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicio de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

5.17.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del EL CONTRATISTA afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8°, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

5.18.- CONTROL JURISDICION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA:

Cuando se de aplicación a los principios de interpretación Unilateral. Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y Caducidad, dichos actos serán objeto de los recursos de la vía gubernativa contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y los Actos en que se ejerciten estas facultades estarán sujetos al control de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

5.19.- APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De conformidad con la estipulado en la normatividad vigente y acorde con el Manual de Contratación establecido en el Hospital La Buena Esperanza E.S.E. incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral.

5.20.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES EL CONTRATISTA SELECCIONADO

Constituyen obligaciones principales del CONTRATISTA:

1) Suministrar al HOSPITAL los productos previstos en el anexo de precios y cualquier otro producto de la oferta comercial del contratista, que acuerden por escrito las Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.









- partes, y con los plazos de entrega que tenga establecido **EL CONTRATISTA** y acordados de manera previa con el **HOSPITAL**.
- 2) Los productos deben cumplir con las especificaciones farmacéuticas y demás disposiciones vigentes del Ministerio de la Protección Social. Así mismo, deben garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad durante todo el período de vida útil.
- Se establece que la fecha de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior a un (01) año ó el 75% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar los medicamentos en las ESE de los hospitales participantes en la convocatoria, si es a través de un distribuidor, este debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento.
- 4) El CONTRATISTA se compromete a asegurar la garantía de calidad de todos los productos conforme a la garantía mínima legal.
- EL CONTRATISTA responderá por las condiciones adecuadas para embalaje, incluidas en ella la conservación de cadena de frío cuando sea requerida, elegirá el transportador y se compromete a pagar el valor de transporte de los Productos hasta el lugar indicado por EL HOSPITAL. En caso de romperse la cadena de frio, EL CONTRATISTA efectuará el cambio respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación por parte del supervisor del contrato designado por el HOSPITAL.
- 6) El CONTRATISTA asumirá los costos estándar de transporte de los productos hasta el lugar de destino del HOSPITAL. Los costos que excedan el valor estándar serán asumidos por ELCOTRATISTA
- 7) EL CONTRATISTA garantiza el licenciamiento del sistema operativo para el control y seguimiento del despacho a las áreas de almacén, hospitalización, urgencias y cirugía, como el licenciamiento de los aplicativos y equipo de cómputo indispensables para la operación normal de los Dispositivos si éste último aplica.
- 8) El CONTRATISTA entregará los dispositivos médicos amparados bajo la póliza todo riesgo.





9) Los insumos que entregue EL CONTRATISTA, deben cumplir con empaques resistentes a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje.

10) Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.

- Si un lote específico de insumos y/o reactivos es retirada del mercado por indicación del INVIMA, EL CONTRATISTA, se compromete a recoger el producto y entregar un nuevo lote, de común acuerdo con la supervisión del HOSPITAL. El valor de los nuevos insumos, materiales y medicamentos, no podrá ser superior al de las ofertadas y que son objeto de cambio.
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 13) Entregar en un CD relacionados todos los registros INVIMA de los insumos y reactivos.
- 14) Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días calendario siguiente, contado a partir del retiro del contrato en la oficina jurídica del HOSPITAL.
- Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes
- Cumplir con el pago de Seguridad Social integral (Salud, Pensión, ARL), así como aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El no cumplimiento de esta obligación será causal de incumplimiento del contrato, sometiéndose el PROVEEDOR a la aplicación de las sanciones previstas en la ley..
- 17) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.
- Los medicamentos solicitados deberán estar disponibles para entrega según la necesidad particular de cada ESE que conforma la presente convocatoria. La contratación de los medicamentos relacionados está contemplada para desarrollarse durante el tiempo de vigencia de la presente convocatoria. En este sentido, el proveedor seleccionado deberá estar en condiciones de demostrar

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.









que mantiene en almacén **por lo menos el 10**% de la cantidad de producto estipulada en los listados, durante todo el tiempo de vigencia del presente proceso y que está en capacidad de surtir con suficiencia los pedidos solicitados.

- 19) El Hospital que conforma la presente convocatoria, podrán en cualquier momento inspeccionar el almacén y bodega para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado.
- 20) El Hospital dispondrá de lo necesario para realizar la supervisión, control y auditoria durante la vigencia de los contratos resultantes de esta convocatoria, de manera regular, para que la operación logística del servicio farmacéutico, se efectúe como está determinado en el objeto.

Dada en Yumbo, al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE

Gerente

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

NIT. 800.030.924-0

Revisó:

Elaboro:

James Antonio Valdés Muñoz – Asesor Jurídico y Disciplinario.

Leidy Julieth Camacho Muñoz – Subgerente Científica

Sandra Patricia Sinisterra R. Abogada Contratista,

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.









ANEXOS

RELACIÓN DE FORMATOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN
ANEXO Nº 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
ANEXO Nº 2	MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.
ANEXO N° 3	MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
ANEXO Nº 4	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
ANEXO Nº 5	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
	SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA)
ANEXO Nº 6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
	SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)
ANEXO Nº 7	FORMATO SARLAFT
ANEXO Nº 8	COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
ANEXO Nº 9	LISTADO MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERILES QUIRÚRGICOS Y
	ODONTOLOGICOS.
ANEXO Nº 10	RELACIÓN DEL RECURSO HUMANO.
ANEXO Nº 11	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO
ANEXO Nº 12	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

NIT 800030924-0 YUMBO - VALLE









Anexo N° 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Lugar y fecha)

Señores:

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0. Carrera 6 Calle 10 esquina – Barrio Uribe Yumbo – Valle.

ASUNTO:

Convocatoria Pública.

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO, INCLUYE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO"

El (Los) suscrito (s):	(Nombre(s)	del (los)	proponente(s)) de (acuerdo
con los pliegos de condiciones, hacemos	s la siguiente	propue:	sta y declaramo	os así r	nismo:

Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.









Así mismo declaro que:

- No nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.
- 2) Que la cotización tiene un valor total de _____ (suma de los Items).
- 3) Que la presente propuesta se presenta en ______ folios.
- 4) Que esta cotización tiene una vigencia de noventa (90) días, a partir de la fecha de radicación.
- 5) Que el contrato que llegase a celebrar en caso de adjudicación será firmado por el representante legal.

Atentamente,

Firma Representante Legal Empresa CC N°









ANEXO N° 2 MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

(Lugar y fecha)

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS
PERSONAS JURÍDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (personas naturales)
o en nombre y representación de (personas jurídicas),
debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con
los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el
Artículo 7, Numeral 1. De la Ley 80 de 1.993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para
la CONVOCATORIA, cuyo Objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL
MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, QUE INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE
OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO".
OPERACION LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO .
The state of the s
En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos MANCOMUNADAMENTE Y
SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del Contrato. Igualmente, manifestamos
que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales c
identificado con la cédula de ciudadanía
No de
De igual forma, manifestamos que en el evento de ser beneficiados con la adjudicación
del Contrato, no revocaremos nuestra modalidad de asociación durante el plazo de
contrato y hasta su liquidación.
Atentamente,
FIRMAS (PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS) CON SUS
CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANÍA.







ANEXO N° 3 MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS N	iaturales o de los representantes de las
PERSONAS JURIDICAS DEL CONSORCIO), obi	rando en nombre propio (personas naturales)
o en nombre y representación de	(personas jurídicas),
debidamente autorizadas según consta en	las actas que adjuntamos (si de acuerdo con
los estatutos se requiere), atentamente les	manifestamos que de conformidad con el
	conjuntamente formulamos PROPUESTA para
la Convocatoria, cuyo Objeto es: "SUMINIS	TRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL
), QUE INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE
OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMA	
En caso que nos sea adjudicado el Contr	rato, responderemos SOLIDARIAMENTE por el
	del Contrato. Igualmente, manifestamos que
	ón Temporal para todos los efectos legales a
	do con la cédula de ciudadanía
No de	
	uno de los miembros para la presente Unión
Temporal es:	
INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
De igual forma, manifestamos que en el eve	₩ 1₩1 (Δ1 100%) at 9
	ento de ser beneficiados con la adjudicación
del Contrato, no revocaremos nuestra mod	ento de ser beneficiados con la adjudicación dalidad de asociación durante el plazo del
del Contrato, no revocaremos nuestra mod contrato y hasta su liquidación.	ento de ser beneficiados con la adjudicación dalidad de asociación durante el plazo del
del Contrato, no revocaremos nuestra mod	ento de ser beneficiados con la adjudicación dalidad de asociación durante el plazo del
del Contrato, no revocaremos nuestra mod contrato y hasta su liquidación.	ento de ser beneficiados con la adjudicación dalidad de asociación durante el plazo del
del Contrato, no revocaremos nuestra mod contrato y hasta su liquidación. Atentamente,	dalidad de asociación durante el plazo del
del Contrato, no revocaremos nuestra mod contrato y hasta su liquidación. Atentamente,	dalidad de asociación durante el plazo del ANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS) CON SUS









ANEXO N° 4 CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

(Lugar y fecha)

(Logar y Toona)
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE:
CERTIFICA
Bajo la gravedad de juramento que la entidad y su representante legal, no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia y la ley, para celebración de contratos con entidades del estado.
Atentamente,
FIRMA NOMBRE C.C









ANEXO N° 5.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES -(PERSONA JURÍDICA)

(Lugar y fecha)

Yo, identificado con cédula de ciudadanía No.		
, en mi calidad de de la empresa		
con NIT, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición		
de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud,		
pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos		
sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a		
PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, los Fondos de Pensiones, las		
Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el		
ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA		
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
Firma		
Identificación No		
En calidad de:		
Ciudad y fecha:		

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.









ANEXO Nº 6

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)

(Lugar y fecha)
Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a PAZ Y SALVO por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de de 2020.
FIRMA: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NOMBRE DEL CONTADOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP









ANEXO N° 7 FORMATO SARLAFT

Diligenciar el formato en el archivo de Excel adjunto en la página Web.



(Lugar y fecha)







52

ANEXO N° 8 COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores: ESE HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. NIT. 800.030.924-0. La ciudad.
REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:
Nacional Colombiano(Indicar porcentaje) Extranjero (Indicar porcentaje: Personal Administrativo 7 Operativo).
Atentamente,

C.C. N° _____ expedida en_____

Firma del Proponente:

Nombre del Proponente:_____

Nombre del Representante Legal:_____







ANEXO Nº 9

在影響性

LISTADO MEDICAMENTOS, MATERIALES, INSUMOS QUIRÚRGICOS Y ODONTOLOGICOS - (incluye la operación logística)

Diligenciar el formato en el archivo de Excel adjunto en la página Web.

Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá ofertar los ítems descritos en el **Anexo 9**, el valor unitario **INCLUIDO IVA – en el evento de presentarlo**, no podrá superar el valor de referencia establecido en dicho anexo, en cumplimiento de la información técnica y económica solicitada.

En caso de no ofertar la totalidad de los ítems del anexo 9, los que no sean objeto de la propuesta, se dejaran en blanco y no eliminaran del anexo.

El anexo 9 deberá ser diligenciado por el proponente en cuadro Excel, **sin modificación**, de sus filas o columnas, bloqueo o clave alguna.

FIRMA	REPRESENTANTE L	_EGAL
-------	-----------------	-------









ANEXO N° 10 RELACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Relación del personal y/o equipo de trabajo y certificación de la capacidad técnica.

- Tres (03) auxiliares de farmacia.
- Un (1) Regente.

Nambra Campleta | Titula

• Un (1) Químico Farmacéutico.

Nombre Completo	IITUIO	Resolution de Habilitation	recha de expedicion
	 		
	 		
	-	****	
	·		
lota: Adiuntar los d	ocumentos	que soportan las hojas de vida.	
		se certifica a los días	
año	o umonon, s	dias	der mes de d
, iio			
		_	
irma del Represent	ante Legal		
Nombre:			

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

CC N°









ANEXO N° 11
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El presente anexo deberá ser diligenciado por cada profesional o Técnico.

- Tres (03) auxiliares de farmacia.
- Un (1) Regente.
- Un (1) Químico Farmacéutico.

PERFIL AL QUE APLICA:	
NOMBRE	
TITULO	
ESPECIALIZACIÓN (SI APLICA)	2
RESOLUCIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN	
CORREO ELECTRONICO	
EXPERIENCIA E	SPECIFICA N° 1
OBJETO A CARGO	
EXPERIENCIA:	
DE (DD/MM/AA) A (DD/MM/AA)	
METROS CUADRADOS	
EXPERIENCIA ES	SPECIFICA N° 2
OBJETO A CARGO	
EXPERIENCIA:	
DE (DD/MM/AA) A (DD/MM/AA)	
METROS CUADRADOS	
EXPERIENCIA ES	SPECIFICA N° 3
OBJETO A CARGO	
EXPERIENCIA:	
DE (DD/MM/AA) A (DD/MM/AA)	
METROS CUADRADOS	

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.









NOTA: DEBE DILIGENCIARLO CADA PROFESIONAL, ajuntando los soportes correspondientes según sea el caso.

Firma del Representante Legal Nombre: CC N°

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.







ANEXO Nº 12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía
No, domiciliado en, actuando en mi propio nombre y quien en
adelante se denominará EL PROPONENTE, y CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE,
identificada con cédula de ciudadanía número 31.982.966 expedida en Cali - Valle,
representante legal y gerente del HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E NIT.
900.030.924-0, que en adelante se denominará EL HOSPITAL, manifestamos la voluntad de
asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes
consideraciones:
1 Que HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E NIT. 900.030.924-0 , requiere contratar mediante Proceso de Selección (Marca con X): Contratos sin Formalidades Plenas:; Contratación Directa:; Solicitud Privada de Oferta:; Convocatoria Pública:; cuyo objeto es:
2 Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E NIT. 900.030.924-0, en el implemento de
mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos
contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3 Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección referido en el primer
considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la
transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y

A.- DECLARACIONES:

compromisos.

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.









Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a EL HOSPITAL es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: **Proponente.** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones o términos de referencia.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los requerimientos técnicos y económicos de los términos de referencia o invitaciones o solicitudes de cotización, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: EL HOSPITAL. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: EL HOSPITAL. Declaro que los requerimientos técnicos y económicos, están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

B.- COMPROMISOS:

PRIMERO: **Proponente.** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL HOSPITAL**, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: **Proponente.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.





TERCERO: **Proponente.** Me comprometo a suministrar a EL HOSPITAL cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: **Proponente.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o términos de referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: EL HOSPITAL. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día _______del mes de _______de 2021.

ciudad de Santiago de Cali, el día	del mes dede 2021.
EL PROPONENTE,	EL HOSPITAL,
	CLAUDIA HAFNA CANQUET ALGALDE
C.C. N°	CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE C.C. Nº 31.982.966 Exp en Cali – Vall

Gerente - HLBEY E.S.E.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.



ITEM	MEDICAMENTO		PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR (valor por tableta,grajea ampolla,vial,frasco, etc.	
1	ACETAMINOFEN 100mgGOTAS	N02BE01	FCOx30ml	\$ 1,720	
2	ACETAMINOFEN 150mgJBE	N02BE01	FCOx60ml	\$ 1,528	
3	ACETAMINOFEN 500mgTAB	N02BE01	UND-CJx100	\$ 92	
4	ACETATO ALUM SOBRE	D02AX99	UND-CJx25	\$ 520	
5	ACETILCISTEINA 200mgSOB	A02BC01	UND-CJx30 SOB	\$ 876	
6	ACICLOVIR 200mgTAB	J05AB01	UND-CJx40	\$ 211	
7	ACICLOVIR 250mgAMP	J05AB01	UND-CJx10	\$ 55,698	
8	ACIDO AC SALIC 100mg	N02BA01	UND-CJx900	\$ 92	
9	ACIDO FOL 1mgTAB	B03BB01	UND-CJx400	\$ 92	
10	ACIDO VALPROICO 250mg NOVAM	N03AG01	UND-CJx300 CAP	\$ 867	
11	ACIDO VALPROICO JBE NOVAME	N03AG01	FCOx120ml	\$ 5,065	
12	ADRENALINA 1mgAMP FRESENIUS	C01CA24	UND-CJx100	\$ 2,324	
13	AGUA DESTILADA BOTELLA QUIBI	V07AB99	FCOx500ml CJx24	\$ 8,921	
14	AGUA ESTERIL P/IN 500ml BAXTER	V07ABX1	UND-CJx40	\$ 2,981	
15	AGUA OXIGENADA 120ml	D08AX01	FCOx120ml CJx72	\$ 5,335	
16	ALBENDAZOL 100mg SUSP	P02CA03	FCOx20ml	\$ 1,075	
17	ALBENDAZOL 200mgTAB	P02CA03	UND-CJx50 TAB	\$ 332	
18	ALCOHOL BOT PLAST 700ml OSA	D08AX08	UND-CJx12	\$ 4,652	
19	ALFAMETILDOPA 250mg MEMPHIS	C02AB02	UND-CJx30 TAB	\$ 365	
20	ALPRAZOLAM 0.25mgTAB	N05BA12	UND-CJx30 MCE	\$ 132	
21	ALPRAZOLAM 0.5mgTAB	N05BA12	UND-CJx30 MCE	\$ 132	
22	ALSUCRAL 1g TAB	A02BX02	UND-CJx20 SUCRALFA	\$ 330	
23	AMIKACINA 100mgAMP	J01GB06	UND-CJx10	\$ 717	
24	AMIKACINA 500mgAMP	J01GB06	UND-CJx10	\$ 1,469	
25	AMIODARONA 150mgAMP	C01BD01	UND-CJx25	\$ 2,939	
26	AMITRIPTILINA 25mgTAB	N06AA09	UND-CJx300	\$ 2,933	
27	AMLODIPINO 5mgTAB	C08CA01	UND-CJx300	\$ 63	
28	AMLODIPINO 10mgTAB	C08CA01	UND-CJx100	\$ 126	
29	AMOXICILINA 250mgSUS	J01CA04	FCOx45ml	\$ 4,026	
30	AMOXICILINA 500mgCAP	J01CA04	UND-CJx100 MEDICAL		
31	AMPICILINA 1gVIAL	J01CA51	UND-CJx10	\$ 273	
32	AMPICILINA 250mgSUS	J01CA01	FCOx60ml	\$ 1,364	
33	AMPICILINA 500mgAMP	J01CA01	UND-CJx10	\$ 4,072	
34	AMPICILINA+SULB 1.5gAMP	J01CR01	UND-CJx10	\$ 1,912	
35	ANTITETANICA AMP CFRIO	J07AM01	UND-CJx10	\$ 2,868	
36	ATORVASTATINA 20mgTAB	C10AA05	UND-CJx1000 TAB	\$ 11,756	
37	ATORVASTATINA 40mgTAB	C10AA05	UND-CJx500	\$ 197	
38	ATROPINA 1mg1mlAMP	A03BA01	UND-CJx100	\$ 365	
39	ATROVENT SOL NEB	R01AX03	FCOx20ml	\$ 714	
40	AZITROMICINA 200mgSUSP	J01FA10	FCOx15ml	\$ 21,400	
41	AZITROMICINA 500mgTAB	J01FA10	UND-CJx3	\$ 7,549	
42	BACTRODERM 20% SOLUC TOPI	D08AC02	GLNx3.5lt	\$ 1,016	
43	BECLOMETASONA 50NASAL	R01AD01		\$ 100,342	
44	BECLOMETASONA 250mcg	R03BA01	CJX1 NASAL	\$ 10,956	
45	BENZOATO BENC LOCION	P03AX01	CJx1 BCN MEDICAL	\$ 14,438	
46	BERIGLOBINA P 2ml		FCOx120ml	\$ 4,014	
47	BETA METILDIGOXI GOTAS	J06BA01	CJx1 JP	\$ 52,344	
48	BETAFERON 8mui CF SCH	C01AA08	FCOx10ml	\$ 65,495	
49	BETAMETASONA +CLOT+NEO CREM	L03AB08 D07CC01	UND- TUBx20gr	\$ 232,279	



ITEM	MEDICAMENTO ATC PRESENTACIÓN				MEDICAMENTO ATC PRESENTACIÓN	
50	BETAMETASONA 0.05% CREMA	D07AC01	TUBx40gr	\$ 4,156		
51	BETAMETASONA 4mg1mlAMP	H02AB01	UND-CJx10	\$ 669		
52	BETOPROLOL 5mg/5mlAMP	C07AB02	UND-CJx8	\$ 19,700		
53	BICARBONATO DE SODIO AMP	B05XA02	UND-CJx50 AMP	\$ 1,889		
54	BIPERIDENO 2mgTAB	N04AA02	UND-CJx300	\$ 199		
55	BISACODILO 5mgTAB	A06AB02	UND-CJx100	\$ 153		
56	BROMURO IPRATROPIO	R03BB01	CJx1 200D_ASPROMIO	\$ 11,382		
57	BUPIROP 0.5% SIMPx10ml	N01BB01	UND-CJx24	\$ 3,584		
58	BUPIROP PESADO 0.5% 4ml	N01BB51	UND-CJx24	\$ 4,083		
59	CALCIO 600mgTAB	A02AC01	UND-CJx250	\$ 4,083		
60	CALCIO TAB	A12AA04	UND-CJx300	\$ 92		
61	CALCITRIOL 0,25mcgCBG	A11CC04	UND-CJx30			
62	CAPTOPRIL 25mgTAB	C09AA01	UND-CJx30	\$ 248 \$ 130		
63	CAPTOPRIL 50mgTAB	C09AA01	UND-CJx300			
64	CARBAMAZEPINA 200mgTAB	N03AF01	UND-CJx300	\$ 130		
65	CARVEDILOL 6.25mg	C07AG02	UND-CJx300	\$ 313		
66	CARVEDILOL 12.5mg	C07AG02	UND-CJx60	\$ 240		
67	CEFALEXINA 250mgSUSP	J01DB01	FCOx60ml	\$ 494		
68	CEFALEXINA 500mgCAP	J01DB01	UND-CJx250	\$ 4,300		
69	CEFAZOLINA 1g AMP	J01DA04	UND-CJx250	\$ 407		
70	CEFRADINA 500mgCAP	J01DA04	UND-CJx24	\$ 3,191		
71	CEFTRIAXONA 1g AMP	J01DD54		\$ 524		
72	CETRIDAL 3750ml QUIRUMEDICAS	D08AJ04	UND-CJx10	\$ 2,561		
73	CIPROFLOXACINA 100mgAMP VIT		GLNx1	\$ 55,255		
74	CIPROFLOXACINA 500mg AG	J01MA02	UND-CJx10	\$ 2,771		
75	CLARITROMICINA 250mgSUSP COASP	J01MA02	UND-CJX100TAB AG	\$ 285		
76	CLARITROMICINA 200119303F COASF	J01FA09	FCOx50ml COASPHARMA	\$ 16,248		
77	CLINDAMICINA 600mg4mIAMP VI	J01FA09	UND-CJx10	\$ 34,595		
78		J01FF01	UND-CJx10	\$ 2,963		
79	CLINTRANEX 500mgAMP PROCL	B02AA02	UND-CJx10	\$ 6,881		
-	CLONAZEPAM 2mgTAB	N03AE01	UND-CJx100 MCE	\$ 193		
80	CLONIDINA 0.150mgTAB	C02AC01	UND-CJx500	\$ 219		
81	CLOPIDOGREL 75mgTAB	B01AC04	UND-CJx14	\$ 1,095		
82	CLORFENIRAMINA 4mgTAB	RO6ABO4	UND-CJx500	\$ 115		
83	CLORFENIRAMINA JBE	R06AB04	FCOx120ml	\$ 2,198		
84	CLORHEXOL ENJ/BUCAL FARPAG	A01AB03	FCOx900ml	\$ 45,214		
	CLOROQUINA 250mgTAB	PO1BA01	UND-CJx250	\$ 172		
86	CLORURO DE POTASIO 10ml	B05XA01	UND-CJx40AMP N	\$ 1,364		
87	CLORURO DE SODIO AMP N	B05CB01	UND-CJx40	\$ 1,376		
88	CLOTRIMAZOL 1% CR TOP	D01AC01	TUBx40gr AG	\$ 2,390		
89	CLOTRIMAZOL 1% CR VAG	G01AF02	TUBx40g AG	\$ 3,345		
90	CLOTRIMAZOL 1% SOL TOP	D01AC01	FCOx30ml	\$ 2,456		
91	CLOTRIMAZOL 100mgTABVAG	G01AF02	UND-CJx6	\$ 333		
92	CLOTRIMAZOL OVUL	A01AB18	UND-CJx10	\$ 333		
93	CLOZAPINA 25mgTAB	N05AH02	UND-CJx100 MCE	\$ 798		
94	CLOZAPINA 100mgTAB	N05AH02	UND-CJx100 MCE	\$ 812		
95	COLCHICINA 0.5mgTAB	M04AC01	UND-CJx40	\$ 153		
		L NIOOAFOI	UND-CJx30 MCE	A 400		
96 97	COQUAN 2mgTAB SIERI CROMOGLICATO 2% OFT	N03AE01 S01GX01	FCOx5ml	\$ 193		



ITEM MEDICAMENTO		MEDICAMENTO ATC		VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR (valor por tableta,grajea, ampolla,vial,frasco, etc.)	
99	CROMOGLICATO 4% OFT	\$01GX01	FCOx5ml CROMOVITAL	\$ 3,823	
100	CYTIL 200ug TAB	A02BB01	UND-FCOx7	\$ 23,757	
101	CYTIL V 200mcgTAB	G02AD06	UND-CJx12	\$ 27,621	
102	CYTIL V 200ug TAB VAG	G02AD06	UND-CJx2	\$ 27,621	
103	DEPOTRIM 3mIAMP	G03AC06	UND-CJx24	\$ 7,375	
104	DEXAMETASONA 4mg1mlAMP	H02AB02	UND-CJx100	\$ 697	
105	DEXAMETASONA 8mg2mlAMP	H02AB02	UND-CJx100	\$ 717	
106	DEXTROSA 5% AD 500ml	B05BA03	UND-CJx40	\$ 3,774	
107	DEXTROSA 10% AD 500ml	B05BA03	UND-CJx40 ARB0163	\$ 3,774	
108	DIAZEPAM 10mg2mIAMP	N05BA01	UND-CJx100 MCE	\$ 2,670	
109	DICLOFENAC 50mgGRG	M01AB05	UND-CJx500	\$ 92	
110	DICLOFENAC 75mg3mlAMP	M01AB05	UND-CJx100	\$ 535	
111	DICLOXACILINA 500mgCAP	J01CF01	UND-CJx50	\$ 381	
112	DIFENHIDRAMINA 50mg	R06AA02	UND-CJx100 CAP	\$ 160	
113	DIFENHIDRAMINA JBE	R06AA02	FCOx120ml	\$ 3,056	
114	DIHIDROCODEINA JBE	N02AA08	FCOx120ml	\$ 4,873	
115	DINITRATO ISO 10mgTAB	C01DA08	UND-CJx300	\$ 92	
116	DIPIRONA 1g/2mlAMP	N02BB02	UND-CJx25	\$ 765	
117	DIPIRONA 1g/2mIAMP	N02BB02	UND-CJx10	\$ 765	
118	DIPIRONA MAGN2g5mIAMP	N02BB02	UND-CJx10	\$ 1,375	
119	DIPIRONA MAGN2g5mIAMP	N02BB02	UND-CJx100	\$ 1,375	
120	DOBUTAMINA 250mg/5mIAMP	C01CA07	CJx1	\$ 4,805	
121	DOLEX 500mgTAB GLAXO *	N02BE01	CJx100*	\$ 64,550	
122	DOPAMINA 200mg/5mlAMP SANDERSO	C01CA04	UND-CJx100 SANDERSON	\$ 7,515	
123	DOXICICLINA 100mgTAB	J01AA02	UND-CJx100	\$ 211	
124	EFAVIRENZ 600mgTAB	J05AG03	UND-CJx30	\$ 910	
125	EMTRI+TENO 200+300mgTAB AUROB	J05AR03	UND-FCOx30	\$ 25,117	
126	ENALAPRIL 5mgTAB COASPHARMA	C09AA02	UND-CJx50	\$ 23,117	
127	ENALAPRIL 20mgTAB AG	C09AA02	UND-CJx150	\$ 92	
128	ENOXAPARINA 40mgJP PROCAPS	B01AB05	CJx1 JP CLENOX	\$ 16,400	
129	ENOXAPARINA 60mgJP PROCAPS	B01AB05	CJx1 CLENOX	\$ 18,533	
130	ERGOTAMIN+CEFEINA TAB SALU	N02CA51	UND-CJx100 MIGRADOL SALUSP		
131	ERITROMICINA 500mgTAB	J01FA01	UND-CJx50	\$ 717	
132	ESOMEPRAZOL 20mgTAB COLMED	A02BC05	UND-CJx100	\$ 650 \$ 102	
133	ESOMEPRAZOL 40mgTAB COLMED	A02BC05	UND-CJx100		
134	ESPIRAMICINA 3muiTAB LABIN	J01FA02	UND-CJx10 TAB LABINCO	\$ 146	
135	ESPIRONOLACTONA 25mgTAB HU	C03DA01	UND-CJx100	\$ 1,572	
136	ESPIRONOLACTONA 100mgTAB LA	C03DA01	UND-CJx20 TAB LABINCO	\$ 381	
137	ETILEFRINA 10mgAMP PROCLIN	C01CA01	UND-CJx5	\$ 336	
138	EVINET 0.75mcgTAB COLMED	G03AC03	UND-CJx2	\$ 10,035	
139	FEMELIN 0.5mIAMP LAFRANCOL	G03AA08	UND-CJx24	\$ 6,194	
140	FENCAFEN 1/100mgTAB TQ	N02CA52	UND-CJx500 TQ	\$ 4,980	
141	FENITOINA 250mg/5mlAMPVITA	N03AB02	UND-CJx10	\$ 717	
142	FENTANEX 0.5/10mlAMP CHAL	N01AH01	UND-CJx20 MCE	\$ 3,345	
143	FENTANILO 0.5mg/10ml BIOSANO	N01AH01	UND-CJX10 MCE	\$ 12,802	
144	FENTANILO 0.5mg10mlAMP VITAL	N02AB03	UND-CJX10 MCE	\$ 12,802	
145	FITOMENADIONA 10mg/mIAMP BIOS	B02BA01	UND-CJX100 BIOSANO	\$ 12,802	
146	FIXAMICIN GOTAS	S01CA03	FCOx15ml	\$ 1,146 \$ 5,970	



ITEM	MEDICAMENTO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR (valor por tableta,grajea, ampolla,vial,frasco, etc.)	
147	FLUCONAZOL 200mgCAP	J02AC01	UND-CJx4	\$ 451	
148	FLUOXETINA 20mgTAB	N06AB03	UND-CJx300	\$ 101	
149	FRESA CONO INVERT MEDIANA	R02AD01	UND 805 FG-010	\$ 17,880	
150	FRESA CONO INVERT PEQUEÑA	R02AD01	UND 805 FG-014	\$ 17,880	
151	FRESA DIAMANTE REDON GRANDE	R02AD01	UND 801-018	\$ 10,430	
152	FRESA DIAMANTE REDON MEDIANA	R02AD01	UND 801-014	\$ 10,430	
153	FRESA DIAMANTE REDON PEQUEÑA	R02AD01	UND 801-010	\$ 8,762	
154	FRESA DIAMNTE AMARILLA LLAMA	R02AD01	UND 801 EF-012	\$ 10,430	
155	FUROSEMIDA 20mg/2mlAMP	C03CA01	UND-CJx10	\$ 526	
156	FUROSEMIDA 20mg/2mIAMP	C03CA01	UND-CJx100	\$ 526	
157	FUROSEMIDA 40mgTAB	C03CA01	UND-CJx300	\$ 92	
158	GEMFIBROZILO 600mgTAB	C10AB04	UND-CJx900	\$ 212	
159	GENTAMICINA 80mg2mlAMP	J01GB03	UND-CJx10	\$ 669	
160	GENTAMICINA 0.3% OFT	S01AA11	FCOx10ml	\$ 8,870	
161	GENTAMICINA 160mg2mlAMP	J01GB03	UND-CJx10	\$ 955	
162	GLIBENCLAMIDA 5mgTAB	A10BB01	UND-CJx300	\$ 63	
163	GLUCONATO DE CALCIO 10ml	A12AA20	UND-CJx40	\$ 3,631	
164	HALOPERIDOL 5mgAMP	N05AD01	UND-CJx5	\$ 3,345	
165	HALOPERIDOL 10mgTAB	N05AD01	UND-CJx100	\$ 285	
166	HALOPERIDOL GOTAS	N05AD01	FCOx15ml	\$ 4,471	
167	HEPARINA 5000uiAMP FRESENIUS	B01AB01	UND-CJx50 FCOx5ml	\$ 22,450	
168	HIDROCLOROTIAZIDA 25mg	C03AA03	UND-CJx400 TAB	\$ 92	
169	HIDROCORTISONA 100mgAMP VIT	H02AB09	UND-CJx10	\$ 2,729	
170	HIDROCORTISONA CREMA AG	D07AA02	TUBx15gr AG	\$ 2,818	
171	HIDROX ALUM+SIMET+MAG GRUN	A02AF02	FCOx360ml GRUNENTHA	\$ 5,374	
172	HIDROX ALUMINIO SUSP MK	A02AB01	FCOx360ml MK	\$ 8,869	
173	HIOSCINA 10mgTAB EXPOFARMA	A03BB01	UND-CJx300	\$ 620	
174	HIOSCINA 20mgAMP FARMIONI	A03BB01	UND-CJx100	\$ 1,720	
175	HIOSCINA+DIP 2.5g/5ml	A03DH01	UND-CJx10	\$ 2,101	
176	IBUPROFENO 400mgTAB	M01AE01	UND-CJx100	\$ 155	
177	INFLACOR R 3+3 1ml CHALVER	H02AB01	UND-CJx100	\$ 6,340	
178	INMUNOGLOB 300ug ANTI-D KEDRIO	J06BB01	CJx1 CF IMMUNORHO KEDRN	\$ 176,037	
179	INSULINA N 100ui 10mlCF PISA	A10AB01	CJx1 CFRIO INSULEX	\$ 23,983	
180	INSULINA R 100ui 10mICF NO	A10AE01	CJx1 CFRIO NOVOLIN	\$ 25,327	
181	ISOCORD SUBLI 5mg BAGO	C01DA08	UND-CJx20	\$ 70	
182	IVERGOT 0.6% GOTAS LICOL	P02CF01	FCOx5ml GOTAS_IVERMECTIA	\$ 14,422	
183	KETAMINA 500mg10ml BLASKOV	N01AX03	CJx1 MCE BLASKOV	\$ 24,35	
184	KETOTIFENO 1mg JBE COASPHARMA	R06AX17	FCOx120ml	\$ 2,81	
185	KETOTIFENO 1mgTAB BIOQUIFA	R06AX17	UND-CJx250 BIOQUIFAR	\$ 84	
186	LABETALOL 100/20mIAMP ADSPHAR	C07AG01	CJx1 DIBLOREC	\$ 59,18	
187	LAMI+ZIDO 150/300mg	J05AR01	UND-CJx60	\$ 85	
188	LAMIVUDINA SOL/ORAL	J05AF05	FCOx240ml	\$ 48,70	
189	LEVETIRACETAM 500mg NEX	N03AX14	UND-CJx30	\$ 1,26	
190	LEVOMEPROMAZINA 25mg	N05AA02	UND-CJx100	\$ 52	
191	LEVOMEPROMAZINA 4%GOTAS HU	N05AA02	FCOx20ml	\$ 18,05	
192	LEVOTIROXINA 50mcgTAB SIE	H03AA01	UND-CJx150	\$8	
193	LIDOCAINA JALEA PROCLIN	R02AD02	TUBx30gr	\$ 12,30	
194	LOPERAMIDA 2mgTAB	A07DA03	UND-CJx240	\$8	



ITEM	MEDICAMENTO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR (valor por tableta,grajea, ampolla,vial,frasco, etc.)
195	LORATADINA 10mgTAB AG	R06AX13	UND-CJx100	\$ 88
196	LORATADINA JBE	R06AX13	FCOx100ml	\$ 2,579
197	LORATADINA JBE	R06AX13	FCOx100ml	\$ 2,579
198	LORAZEPAM 2mgTAB	N05BA06	UND-CJx30 MCE	\$ 76
199	LOSARTAN 50mgTAB	C09CA01	UND-CJx300	\$ 84
200	LOSARTAN 100mgTAB	C09CA01	UND-CJx105 SATOREN	\$ 241
201	LOVASTATINA 20mgTAB LABIN	C10AA02	UND-CJx200 LABINCO	\$ 84
202	MEGACAL 600mgTAB FARMASER	A12AA04	UND-CJx30	\$ 92
203	METFORMINA 850mgTAB	A10BA02	UND-CJx900	\$ 126
204	METFORMINA 850mgTAB PISA	A10BA02	UND-CJx30 PISA	\$ 126
205	METHERGIN 0.2mg1mlAMP CF NOVAR	G02AB01	UND-CJX10 MCE	\$ 15,769
206	METILPREDNISOLONA 500mgAMP	H02AB04	CJx1	
207	METOCARBAMOL 750mg	M03BA03	UND-CJx100	\$ 47,615
208	METOCARBAMOL 750mgTAB	M03BA03	UND-CJx300	\$ 219
209	METOCARBAMOL 750mgTAB	M03BA03	UND-CJx250 ANGLOPHARMA	\$ 219
210	METOCARBAMOL 750mgTAB	M03BA03	UND-CJx300	\$ 219
211	METOCLOPRAMID 10mg/2mlAMP	A03FA01	UND-CJx100	\$ 219
212	METOCLOPRAMIDA 10mg2mlAMP	A03FA01	UND-CJx100	\$ 436
213	METOCLOPRAMIDA 10mgTAB	A03FA01	UND-CJx300	\$ 436
214	METOCLOPRAMIDA 10mgTAB	A03FA01	UND-CJx300	\$ 92
215	METOPROLOL 50mgTAB	C07AB02	UND-CJx300	\$ 92
216	METOTREXATE 2.5mgTAB	L01BA01	UND-CJx100 N	\$ 348
217	METRONIDAZOL 250mgSUSP COASPHA	P01AB01	FCOx120ml	\$ 620
218	METRONIDAZOL 500mg CORPAUL	J01XD01	BOLx100ml	\$ 4,072
219	METRONIDAZOL 500mg OVUL COL	G01AF01	UND-CJx200	\$ 2,281
220	METRONIDAZOL AMP	J01XD01	FCOx100ml	\$ 735
221	MIDAZOLAM 15mg/3mIAMP VIT	N05CD08	UND-CJx10 MCE	\$ 2,281
222	MIOACTINE 100mg SOL INY AG PHA	M03AB01	CJx1 SUCCINILCOLINA	\$ 7,829
223	MIRENA IMPLANTE	G03AC03	CJx1 INTRAUTER	\$ 30,679
224	MORFINA 10mg/ml x10AMP	N02AA01	UND-CJx10 MCE	\$ 370,216
225	NALOXONA 0.4mgAMP ROTEX	V03AB15	UND-CJx10 MCE	\$ 7,053
226	NAPROX 125mg/5ml JBE	M01AE02	FCOx80ml	\$ 32,748
227	NAPROXENO 250mgTAB	M01AE02	UND-CJx300	\$ 4,969
228	NEOSTIGMINA 0.5mgAMP VITAL	N07AA01	UND-CJx300	\$ 189
229	NEWCAINA 2% CARPULES NEW *	N01BB52	22 7 7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	\$ 672
230	NIFEDIPINO 10mgTAB AG	C08CA05	CJx50*	\$ 35,759
231	NIFEDIPINO 30mgCAP NOVAMED		UND-CJx30 AG	\$ 218
232	NISTATINA SUSP LABINCO	C08CA05	UND-CJx300	\$ 218
233	NITROFUR POMADA RIOSOL	A07AA02	FCOx60ml	\$ 4,300
234	NITROFURANTOINA 100mg RECIP	D08AF99	FCOx500g	\$ 70,533
235	NITROFURANTOINA 100mgTAB	J01XE01	UND-CJx40	\$ 260
236	NITROFURAZONA 0.2% POMADA	J01XE01	UND-CJx40	\$ 260
237	NITROGLICERINA 50mg10ml	D08AF99	FCOx454gr	\$ 70,533
238	NOREPINEFRINA 4mg4mlAMP	C01DA02	FCOx10ml CJx25	\$ 21,227
239	OMEPRAZOL 20mgCAP	C01CA03	UND-CJx5	\$ 10,883
240	OMEPRAZOL 40mgAMP	A02BC01	UND-CJx600	\$ 71
241	OROCAL CALCIO TAB	A02BC01	UND-CJx10	\$ 4,238
242	OROCAL D 600/200uitab Lapro	A12AA04	UND-CJx300 CALCIO	\$ 92
	I CHOCKED OUU/ZUUUIIAB IAPRO	A11AA02	UND-CJx300	\$ 92



ITEM .	MEDICAMENTO	ATC PRESENTACIÓN		VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR (valor por tableta,grajea, ampolla,vial,frasco, etc.)
244	OSTEOCAL CALCIO 600mg SIEG	A12AA04	UND-CJx100 TAB	\$ 92
245	OXACILINA 1g AMP	J01CF04	UND-CJx10	\$ 2,228
246	OXIMETAZOLINA 0.025%NASALMK	R01AA05	FCOx15ml MK	\$ 6,459
247	OXIMETAZOLINA 0.5%NASAL MK	R01AA05	FCOx15ml MK	\$ 5,234
248	OXITOCINA 10ui/1mIAMP VIT	H01BB02	UND-CJx10 MCE	\$ 2,015
249	PASEDOL 50mgTAB	R06AA99	UND-BOLx600	\$ 395
250	PASTA LASSAR AVT CREMA	C05AX04	TARx500gr	\$ 47,815
251	PENICILINA 5mui GI	J01CE01	UND-CJx10	\$ 2,659
252	PENICILINA BENZ 1.2uiAMPVIT	J01CE08	UND-CJx10	\$ 2,122
253	PENICILINA BENZ 2.4uiAMPVIT	J01CE08	UND-CJx10	\$ 3,143
254	PENICILINA CRIST 1MUIAMP	J01CE01	UND-CJx10 4229	\$ 1,690
255	PENICILINA CRIST 5MUIAMP VITAL	J01CE01	UND-CJx10	\$ 2,659
256	PIPOTIAZINA 25mgAMP SALUSP	N05AC04	UND-CJx5 SALUSP	\$ 16,752
257	PIRIDOXINA 50mgTAB	A11HA02	UND-CJx100	
258	PRAZOSINA 1mgTAB LABINCO	C02CA01	UND-CJX200 LABINCO	\$ 130
259	PREDNISOLONA 5mgTAB	H02AB06	UND-CJX100	\$ 147
260	PREDNISONA 50mgTAB MK	H02AB07	UND-CJX100 MK	\$ 92
261	PROPANOLOL 40mgTAB MK	C07AA05	UND-CJx20	\$ 1,134
262	PROPANOLOL 40mgTAB COASP	C07AA05		\$ 81
263	PROPOFOL 1%200mg20mlAMP CLARIS		UND-CJx20 COASPHAR	\$ 81
264	QUIRUCIDAL JABON QUIRUMEDICAS	NO1AX10	FCOx20ml	\$ 17,738
265	RANITIDINA 50mg2mlAMP	D08AC52	GLNx3750ML	\$ 55,255
266	RANITIDINA 50mg2mlAMP VIT	A02BA02	UND-CJx10	\$ 717
267	ROCURONIO BROM 50mgAMP CF VITA	A02BA02	UND-CJx100	\$ 717
268	ROXICAINA 2% EPINEFRIN N	M03AC09	UND-CJx10 CFRIO	\$ 29,279
269		NO1BB52	FCOx20ml	\$ 19,201
270	ROXICAINA 2% SIMPLE 0118	N01BB02	FCOx50ml	\$ 17,004
	ROXICAINA ATOMIZADOR ROPSH0123	N01BB02	FCOx80gr	\$ 62,976
271	ROXICAINA JALEA N	N01BB02	TUBx30ml	\$ 12,307
272	SALBUMED 100mcg INH CIPLA	R03AC02	FCOx200DOSIS SALBUTAMOL	\$ 7,799
273	SALBUMED 100mcg INH CIPLA	R03AC02	FCOx200DOSIS SALBUTAMOL	\$ 7,799
274	SALBUTAMOL 100mcgINH BIOTOSCAN	R03AC02	CJx1 200D_ASTHALIN	\$ 7,168
275	SALES REHID CEREZA SOB LABINCO	A07CA99	UND-CJx30 SOB LABINCO	\$ 1,102
276	SERTRALINA 50mgTAB MK	N06AB06	UND-CJx10 MK	\$ 100
277	SEVOFLURANO 250ml BAXTER	N01AB08	FCOx250ml	\$ 409,528
278	SIMPIOX GOTAS SOL ORAL GERCO	P02CF01	FCOx5ml IVERMECTINA	\$ 14,422
279	SINOIMPLANT 75mg ABBOTT	G03AC03	UND IMPLANTE	\$ 133,393
280	SOLHIDREX CEREZA LABINCO	A07CA99	UND-CJx30	\$ 1,102
281	SOLU HARTMAN 500ml BAXTER	B05XA30	UND-CJx40	\$ 3,056
282	SOLU SALINA 100ml BAXTER	B05CB01	UND-CJx100 ARB1302	\$ 2,721
283	SOLU SALINA 500ml BAXTER	B05CB01	UND-CJx40	\$ 2,721
284	SUERO FISIOLOGICO GERCO RIFISO	B05CB01	FCOx30ml RHIFISOL	\$ 2,309
285	SULFADIAZINA PLATA CR COAS	D06BA01	TUBx30gr COASPHA	\$ 3,529
286	SULFADIAZINA PLATA CR	D06BA01	TUBx30gr	\$ 3,821
287	SULFATO FE 300mgTAB	B03AA07	UND-CJx250	\$ 97
288	SULFATO FE 300mgTAB	B03AA07	UND-CJx500	\$ 97
289	SULFATO FE 300mgTAB	B03AA07	UND-CJx300	\$ 97
290	SULFATO FE 300mgTAB	B03AA07	UND-CJx300	\$ 97
291	SULFATO FE GOTAS	B03AA07	FCOx20ml	\$ 2,509
292	SULFATO MAGNESIA AMP N	A12CC02	UND-CJx40 10ml	\$ 1,245

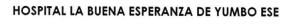


ITEM	MEDICAMENTO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR (valor por tableta,grajea, ampolla,vial,frasco, etc.)
293	SULFATO MAGNESIO 20%AMP RYAN	A06AD04	UND-CJx100	\$ 1,245
294	SULTAMICILINA 375mgTAB LASANT*	J01CR04	CJx10*	\$ 60,037
295	SUPRAGEL USO TOPICO	D08AX05	GALx3750ml	\$ 94,791
296	TENOFOVIR+ENTRI 300/200	J05AR03	UND-CJx30 EMTRIFOVI	\$ 25,117
297	TEOFILINA 300mgCAP RT NOVA	R03DA04	UND-CJx200 NOVAMED	
298	TIAMINA 10mIAMP	A11DA01	UND-CJx12	\$ 277
299	TIAMINA 300mgTAB	A11DA01	UND-CJx250	\$ 5,878
300	TIAMINA 300mgTAB	A11DA01	UND-CJx500	\$ 206
301	TINIDAZOL 500mgTAB	P01AB02	UND-CJx640	\$ 235
302	TIROXIN 50mcgTAB SIE	H03AA01	UND-CJx150 LEVOTIROXINA	\$ 151
303	TIROXIN 100mcgTAB SIE	H03AA01	UND-CJx150 LEVOTIROXINA	\$ 88
304	TIVICAY 50mgTAB GLAXO *	J05AX12	CJx30* GLAXO	\$ 92
305	TRAMADOL 50mg1mlAMP VITALI	N02AX02	UND-CJx10	\$ 1,309,050
306	TRAMADOL 10%GOTAS	N02AX02	FCOx10ml	\$ 745
307	TRAMADOL 100mg2mlAMP	N02AX02	UND-CJx10	\$ 2,963
308	TRANEXAM 5mIAMP N	B02AA02	UND-CJx8	\$ 784
309	TRAZODONA 50mgTAB	N06AX05	UND-CJx50	\$ 8,620
310	TRIMETOPRIM 40/200mgSUSPEC	J01EE01	FCOx60ml	\$ 210
311	TRIMETOPRIM 160/800mgTAB COASP	J01EE01	UND-CJx10	\$ 2,393
312	TRIMETOPRIM 160/800mgTAB	J01EE01	UND-CJx100	\$ 220
313	TRIMETOPRIM 80/400MG AMP PROC	J01EE01	UND-CJX10 PROCLIN	\$ 220
314	VASOPRESINA JM 20uiPRELLEN	H01BA01	UND-CJX5	\$ 5,668
315	VERAPAMILO 80mgTAB LASA	C08DA01	UND-CJx50	\$ 117,555
316	VERAPAMILO 120mgTAB AG	C08DA01	UND-CJX100 AG	\$ 143
317	VITAMINA B12 1mIAMP	B03BA01	UND-CJX25	\$ 160
318	VITAMINA C 500mgTAB	A11GA01	UND-CJx250	\$ 1,624
319	VITAMINA C GOTAS GERCO	A11GA01	FCOx30ml SIVITAM	\$ 246
320	VITAMINA K 10mgAMP	B02BA01	UND-CJx25 AMP	\$ 2,868
321	VITAMINA K1 1mgAMP BIOSANO	B02BA01	UND-CJX100 FITOMENA	\$ 4,596
322	WASSERTROL OFT GOTAS WASSE	S01AA20	FCOx5ml CJx24	\$ 1,146
323	YODOPOVIDONA BUCO BACTRO	R02AA15	FCOx60ml BACTRODERM	\$ 4,778
324	YODOPOVIDONA ESPUMA GALON	D08AG02	GLNx3.5It BACTRODERM	\$ 4,723
325	YODOPOVIDONA SOL GAL	DOUAGUZ	OLINAS.SII BACIKODEKM	\$ 98,029





ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	PO	VALOR IAXIMO R UNIDAD OFERTAR
1	AGUJA HIPODERMICA # 18	NA	unidad	\$	152
2	AGUJA HIPODERMICA # 19	NA	unidad	\$	152
3	AGUJA HIPODERMICA # 20	NA	unidad	\$	152
4	AGUJA HIPODERMICA # 23	NA	unidad	\$	194
5	AGUJA HIPODÉRMICA CORTA 30 G X 1/2	NA	unidad	\$	194
6	AGUJA HIPODERMICA No. 21	NA	unidad	\$	152
7	AGUJA HIPODERMICA No. 22	NA	unidad	\$	152
8	AGUJA HIPODERMICA No. 24	NA	unidad	\$	152
9	AGUJA HIPODERMICA No. 25	NA	unidad	\$	152
10	AGUJA HIPODERMICA No. 26	NA	unidad	\$	152
11	AGUJA HIPODERMICA No. 27	NA	unidad	\$	152
12	ALCOHOL ANTISEPTICO EUCIDA ALCOHOL DESINFECTANTE SPRAY*240	NA	Unidad	\$	17,880
13	ALCOHOL ANTISEPTICO FCO X 700ML	NA	frasco unidad	\$	4,652
14	ALCOHOL EUCIDA ADVANCED FCO X 750ML	NA	Unidad	\$	50,524
15	ALCOHOL INDUSTRIAL 96% OSSA	NA	Unidad	\$	4,652
16	ALGODON HIGIETEX ROLLO X 454 G	NA	rollo unidad	\$	15,255
17	ALGODON MOTAS O TORUNDAS BOLSA X 500 G	NA	Unidad	\$	13,904
18	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN	NA	unidad	\$	39
19	APLICADOR SIN ALGODON CAJA X 1000	NA	caja * 1000	\$	55,017
20	APOSITO GASA + ALGODON 4"X 8"	NA	Unidad	\$	2,821
21	BAJALENGUA UNIDAD	NA	Unidad	\$	48
22	BATA PACIENTE MANGA CORTA	NA	unidad	\$	4,101
23	BATA PACIENTE MANGA LARGA	NA	unidad	\$	4,200
24	BOLSA DRENAJE URINARIO X2000ML (CYSTOFLO)	NA	unidad	\$	8,660
25	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	NA	unidad	\$	756
26	BURETROL 150 ML + EQUIPO MARCA BAXTER	NA	unidad	\$	4,963
27	CANULA DE GUEDEL # 2 VERDE	NA	Unidad	\$	2,410
28	CANULA DE GUEDEL # 1 BLANCA	NA	unidad	\$	2,268
29	CANULA DE OXIGENO NEONATAL	NA	unidad	\$	1,883
30	CANULA GUEDEL # 0 NEGRA	NA	unidad	\$	2,268
31	CANULA GUEDEL # 3 AMARILLO	NA	unidad	\$	2,268





ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR
32	CANULA GUEDEL # 4 ROJO	NA	unidad	\$ 2,268
33	CANULA GUEDEL # 6 NARANJA	NA	unidad	\$ 2,268
34	CANULA GUEDELL # 5 AZUL	NA	unidad	\$ 2,268
35	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	NA	Unidad	\$ 2,287
36	CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA	NA	unidad	\$ 1,848
37	CATETER # 18 VERDE MARCA BRAUN	NA	unidad	\$ 2,432
38	CATETER # 16 GRIS MARCA BRAUN	NA	unidad	\$ 2,432
39	CATETER # 20 ROSA MARCA BRAUN	NA	unidad	\$ 2,432
40	CATETER # 22 AZUL MARCA BRAUN	NA .	unidad	\$ 2,432
41	CATETER # 24 AMARILLO MARCA BRAUN	NA	unidad	\$ 2,432
42	CATETER VENOSO CENTRAL 3-VIAS (TRIL S720)	NA	Unidad	\$ 129,635
43	CATGUT CROMADO 0 C/A SH DE 70 CM G124T	NA	unidad	\$ 12,595
44	CATGUT CROMADO 1 C/A CT-1 DE 70 CM 813T	NA	unidad	\$ 12,595
45	CATGUT CROMADO 1 C/A CT-1 DE 90 CM 925T	NA	unidad	\$ 12,595
46	CATGUT CROMADO 1 C/A SH DE 70 CM G125T	NA	unidad	\$ 12,595
47	CATGUT CROMADO 2 C/A CT DE 90 CM 916T	NA	unidad	\$ 12,595
48	CATGUT CROMADO 2/0 C/A CT-1 DE 70 CM 811T	NA	unidad	\$ 12,595
49	CATGUT CROMADO 2/0 C/A CT-1 DE 90 CM 923T	NA	unidad	\$ 15,283
50	CATGUT CROMADO 2/0 C/A SH DE 70 CM G123T	NA	unidad	\$ 12,595
51	CATGUT CROMADO 2-0 REF: 821T	NA	unidad	\$ 12,595
52	CATGUT CROMADO 3/0 C/A CT-1 DE 70 CM 810T	NA	unidad	\$ 12,595
53	CATGUT CROMADO 3/0 C/A RB-1 DE 70 CM U204T	NA	unidad	\$ 12,595
54	CATGUT CROMADO 3/0 C/A SH DE 70 CM G122T	NA	unidad	\$ 12,595
55	CATGUT CROMADO 4/0 C/A RB-1 DE 70 CM U203T	NA	unidad	\$ 12,595
56	CATGUT CROMADO 4/0 C/A SH DE 70 CM G121T	NA	unidad	\$ 12,595
57	CATGUT CROMADO 5/0 C/A RB-1 DE 70 CM U202T	NA	unidad	\$ 12,595
58	CETRIDAL GALON 3750CC (QUIRUCIDAL)	NA	Unidad	\$ 55,255



ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	POI	VALOR NAXIMO R UNIDAD OFERTAR
59	CINTA CONT/ESTERIL VAPOR D6	NA	rollo unidad	\$	20,863
60	COLLAR DE PHILADELPHIA T:L	NA	unidad	\$	39,410
61	COLLAR DE PHILADELPHIA T:M	NA	unidad	\$	39,410
62	COLLAR DE PHILADELPHIA T:S	NA	unidad	\$	39,410
63	COMPRESAS ESTERILES R 45X45 UNIDAD	NA	Unidad	\$	3,210
64	CONDON TODO X AMOR UNIDAD	NA	unidad	\$	388
65	CONDUGEL X 3750 CC GALON CUM NO APLICA	NA	Unidad	\$	36,910
66	CORPALENE 2/0 CC 30	NA	Unidad	\$	18,489
67	CUCHILLA MINORA PLATINO UNIDAD	NA	Unidad	\$	315
68	CURAS REDONDAS ADULTO X 100 UN	NA	unidad	\$	76
69	DETERGINE GALON 3750 CC CUM NO APLICA	NA	Unidad	\$	104,318
70	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	NA	Unidad	\$	9,082
71	ELECTRODO DESCHABLE ADULTO PARA DESFIBRILADOR	NA	Unidad	\$	321,920
72	ELECTRODOS L ADULTO	NA	unidad	\$	486
73	EQUIPO MACROGOTEO VENOCLISIS 10 GOTAS BAXTER	NA	unidad	\$	1,557
74	EQUIPO MICROGOTEO S/A medispo	NA	unidad	\$	1,557
75	EQUIPO MICROGOTEO S/A BAXTER	NA	unidad	\$	3,096
75	ESPARADRAPO TUBO SURTIDO X 5	NA	tubo unidad	\$	67,921
76	ESTILETE GUIA INTUBACION PED. # 6	NA	Unidad	\$	7,908
77	ESTILETE GUIA. INTUBACION ADU.14	NA	Unidad	\$	7,908
78	EXTENSION PARA OXIGENO (MANGUERA 2MTS)	NA	Unidad	\$	1,806
79	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	NA	unidad	\$	252
80	GASA ESTERIL MEISPO 7.6 X 7.6 SHERLEG (SF)	NA	sobre* 5	\$	971
81	GASA ROLLO TIPO HOSPITALARIO	NA	rollo unidad	\$	67,821
82	GORRO DESCHABLE AZUL X 100 UND	NA	bolsa * 100	\$	219
83	GORRO TIPO ORUGA BOLSA X 100	NA	unidad	\$	261
84	GORROS TIPO ORUGA PAQX12	NA	unidad	\$	261
85	GUANTE ESTERIL # 6.5 PAR	NA	par	\$	1,361
86	GUANTE ESTERIL # 7.5 PAR	NA	par	\$	1,361
87	GUANTE ESTERIL # 7PAR	NA	par	\$	1,361
88	GUANTE ESTERIL # 8 PAR	NA	par	\$	1,361





ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	POR	ALOR AXIMO RUNIDAD OFERTAR
89	GUANTE EXAMEN TALLA L CJA X 100 UND	NA	caja * 100	\$	17,515
90	GUANTE PARA EXAMEN 100 TALLA: S	NA	Unidad	\$	17,515
91	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 PARES	NA	caja * 50	\$	28,433
92	GUANTES DE VINILO CAJA X 50 PARES	NA	Caja * 50	\$	20,818
93	GUANTES PARA EXAMEN T:M CJAX100	NA	caja * 100	\$	17,515
94	GUANTES TALLA XS CAJA X 100	NA	Unidad	\$	17,515
95	GUARDIAN 2.9 LTRS GRANDE	NA	Unidad	\$	7,252
96	GUARDIANES PEQUEÑOS 0.3 RECOLECTOR DE AGUJAS 0,5LT	NA	Unidad	\$	4,801
97	HOJA DE BISTURI #11	NA	unidad	\$	406
98	HOJA DE BISTURI #15	NA	unidad	\$	406
99	HUMIDIFICADOR DESECHABLE UNIDAD	NA	unidad	\$	11,435
100	HUMIDIFICADOR VENTURY	NA	Unidad	\$	17,978
101	INHALOCAMARA PEDIATRICA	NA	Unidad	\$	11,373
102	INHALOCAMARA ADULTO	NA	Unidad	\$	11,373
103	JERINGA 10 ML 21G X1 1/2 (SKIN LINE)	NA	Unidad	\$	281
104	JERINGA 1ML AGUJA29 INSULINA NARANJA	NA	unidad	\$	285
105	JERINGA 2 ML AGUJA 21X11/2 3 P MV	NA	unidad	\$	263
106	JERINGA 20 ML AGUJA 21X11/2	NA	unidad	\$	360
107	JERINGA 3 ML 21G X 1 1/2	NA	unidad	\$	263
108	JERINGA 5 ML 21G X11/2	NA	Unidad	\$	205
109	JERINGA DESECHABLE 60"	NA	unidad	\$	5,499
110	JERINGA DESECHABLE 60ML PUNTA CATETER	NA	unidad	\$	2,509
111	KIT CITOLOGICO (ESP+ESP+CEPI+LAM)	NA	unidad	\$	2,919
112	KIT MICRONEBULIZADOR ADUL	NA	unidad	\$	5,351
113	KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	NA	unidad	\$	5,351
114	KIT VENTURI ADULTO	NA	unidad	\$	11,769
115	KIT VENTURY PEDIATRICO	NA	unidad	\$	11,769
116	MASCARA DE NO REINHALACION CON RESORVORIO ADULTO	NA	Unidad	\$	5,884
117	MASCARA DE NO REINHALACION CON RESORVORIO PEDIATRICA	NA	Unidad	\$	5,884
118	MASCARA DE OXIGENO ADULTO SENCILLO	NA	unidad	\$	3,058



ITEM 119	INSUMO MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO SENCILLO	ATC NA	PRESENTACIÓN Unidad	VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR	
				\$	3,058
120	MASCARA LARINGEA #2	NA	Unidad	\$	56,533
121	MASCARA LARINGEA #3	NA	Unidad	\$	56,533
122	MASCARA LARINGEA DESCH #4	NA	unidad	\$	56,533
123	MASCARA LARINGEA DESECH #5	NA	unidad	\$	56,533
124	MASCARILLA ANESTESIA # 4 (KRAMER)	NA	Unidad	\$	12,862
125	MASCARILLA ANESTESIA # 5 (KRAMER)	NA	Unidad	\$	12,862
126	MICROPORE 1"X10C	NA	rollo unidad	\$	5,400
127	NIPLEX ADAPTADOR OXIGENO	NA	Unidad	\$	2,701
128	PAPEL ECOGRAFO SONY UPP110HG ALTA DENSIDAD	NA	rollo unidad	\$	83,724
129	PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 80X 20	NA	rollo unidad	\$	26,008
130	PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA CP50 EN ROLLO	NA	rollo unidad	\$	26,008
131	PAPEL MONITOR FETAL F3 152X90X150 CROMMETRICS	NA	Unidad	\$	19,530
132	PAPEL PARA MONITOREO FETAL	NA	cuadernillo	\$	34,009
133	PASTA LASSAR (OXIDO DE ZINC) x 40 GR	NA	tubo unidad	\$	10,798
134	PASTA LASSAR (OXIDO DE ZINC) X 500 GR	NA	pote crema	\$	47,815
135	PERICRANEAL # 19	NA	unidad	\$	1,050
136	PERICRANEAL # 20	NA	unidad	\$	1,050
137	PERICRANEAL # 21	NA	unidad	\$	1,050
138	PERICRANEAL # 22	NA	unidad	\$	1,050
139	PERICRANEAL # 23	NA	unidad	\$	1,050
140	PERICRANEAL # 25	NA	unidad	\$	1,050
141	PINZA UMBILICAL NUBECO	NA	unidad	\$	973
142	POLAINA RESORTADA AZUL 50 PARES	NA	caja * 50 und	\$	651
143	PROLENE 2/0 P	NA	unidad	\$	18,489
144	PROLENE 3-0 P 8663 PS-1	NA	unidad	\$	18,489
145	PROLENE 4/0	NA	unidad	\$	18,489
146	PROLENE 5/0 P3	NA	unidad	\$	18,489
147	PROLENE 6/0	NA	unidad	\$	18,489
148	QUIRUGER GALON 3750 CC	NA	Unidad	\$	63,543
149	RECOLECTOR DE ORINA UNIDAD FRASCO	NA	unidad	\$	313
150	SABANA PARA CAMILLA DESECHABLE X5	NA	unidad	\$	4,061
151	SEDA 2/0 CR 30	NA	unidad	\$	9,244
152	SEDA 3/0 CC-24	NA	unidad	\$	9,244



ITEM	INSUMO SEDA 4/0 CC-19	ATC	PRESENTACIÓN unidad	VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR	
				\$ 9,244	
154	SEDA 5/0 CC -19	NA	unidad	\$ 9,244	
155	SEDA 6/0	NA	unidad	\$ 18,489	
156	SEDA PERMAHAND #2/0	NA	unidad	\$ 9,244	
157	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO DE HERIDAS 1/4	NA	Unidad	\$ 38,390	
158	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO DE HERIDAS 1/8	NA	Unidad	\$ 38,390	
159	SISTEMA DRENAJE TORAXICO/ADULTO-PLEUREVAC	NA	Unidad	\$ 288,186	
160	SONDA FOLEY 2 VIAS #16	NA	Unidad	\$ 4,477	
161	SONDA FOLEY 2 VIAS # 10	NA	unidad	\$ 4,369	
162	SONDA FOLEY 2 VIAS # 12	NA	unidad	\$ 4,477	
163	SONDA FOLEY 2 VIAS # 14	NA	unidad	\$ 4,477	
164	SONDA FOLEY 2 VIAS # 18	NA	unidad	\$ 4,477	
165	SONDA FOLEY 2 VIAS # 20	NA	unidad	\$ 4,477	
166	SONDA FOLEY 2 VIAS # 22	NA	unidad	\$ 4,477	
167	SONDA FOLEY 2 VIAS # 24	NA	unidad	\$ 4,477	
168	SONDA FOLLEY 2 VIAS # 10	NA	unidad	\$ 4,477	
169	SONDA FOLLEY DE TRES VÍAS # 20	NA	unidad	\$ 8,272	
170	SONDA FOLLEY DE TRES VÍAS # 22	NA	unidad	\$ 8,272	
171	SONDA FOLLEY DE TRES VIAS # 24	NA .	Unidad	\$ 8,272	
172	SONDA NASOGASTRICA # 6 LEVIN	NA	unidad	\$ 1,400	
173	SONDA NASOGASTRICA # 8 LEVIN	NA	Unidad	\$ 2,140	
174	SONDA NASOGASTRICA # 14 LEVIN	NA	Unidad	\$ 2,140	
175	SONDA NASOGASTRICA # 10 LEVIN	NA	unidad	\$ 2,140	
176	SONDA NASOGASTRICA # 12 LEVIN	NA	unidad	\$ 2,140	
177	SONDA NASOGASTRICA # 16 LEVIN	NA	unidad	\$ 2,140	
178	SONDA NASOGASTRICA # 8 LEVIN	NA	unidad	\$ 2,140	
179	SONDA NASOGASTRICA #18 LEVIN	NA	unidad	\$ 2,140	
180	SONDA NASOGASTRICA #20 LEVIN	NA	unidad	\$ 2,140	
181	SONDA NELATON # 10	NA	Unidad	\$ 1,361	
182	SONDA NELATON # 14	NA	unidad	\$ 1,361	
183	SONDA NELATON # 16	NA.	unidad	\$ 1,361	
184	SONDA NELATON # 18	NA	unidad	\$ 1,361	
185	SONDA NELATON # 20	NA	Unidad	\$ 1,417	
186	SONDA NELATON # 6	NA.	unidad	\$ 1,363	
187	SONDA NELATON # 8	NA	unidad	\$ 1,361	
188	SONDA NELATON #12	NA	unidad	\$ 1,361	
189	SONDA SUCCION # 6	NA	Unidad	\$ 5,079	



ANEXO 2. LISTADO DE INSUMOS MEDICO QX 2021

ITEM	OMUZNI	ATC	PRESENTACIÓN	PO	VALOR MAXIMO R UNIDAD OFERTAR
190	SONDA SUCCION # 14	NA	unidad	\$	2,336
191	SONDA SUCCION # 16	NA	unidad	\$	2,336
192	SONDA SUCCION # 8	NA	unidad	\$	2,336
193	SPINOCAN # 26G X 3 1/2 " AGUJA ESPECIAL PARA RAQUIANESTESIA	NA	Unidad	\$	17,330
194	SPINOCAN # 27G X 3 1/2 " AGUJA ESPECIAL PARA RAQUIANESTESIA	NA	Unidad	\$	17,330
195	SUPRAGEL GALON 3750 CCM (BACTRODER)	NA	Unidad	\$	94,791
196	TAPABOCA ALTA EFICIENCIA	NA	unidad	\$	5,602
197	TAPABOCAS CIRUJANO CON TIRAS			+	3,002
	CAJA X 50	NA	Unidad	\$	15,194
198	TAPABOCAS CON RESORTE MV CAJA X 50 UND	NA	caja * 50 und	\$	11,553
199	TAPON CATETER HEPANIRIZADO MARCA WELL MEDICLA PRODUCTS S.AS	NA	Unidad	\$	778
200	TIRAS GLUCOMETRIA+LANCETAS MATCH CAJA X 50 UNIDADES	NA	Unidad	\$	648
201	TOALLA ROLLO WILLPAL PARA MANOS DISPENSADOR	NA	rollo unidad	\$	44,613
202	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 C/B	NA	unidad	\$	5,060
203	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 C/B	NA	unidad	\$	4,379
204	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 C/B	NA	Unidad	\$	3,035
205	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 S/B	NA	unidad	\$	4,379
206	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 C/B	NA	Unidad	\$	4,379
207	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 C/B	NA	unidad	\$	4,330
208	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 C/B	NA	unidad	\$	4,330
209	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 C/B	NA	unidad	\$	8,563
210	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 C/B	NA	unidad	\$	4,330
211	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 C/B	NA	unidad	\$	5,060
212	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 C/B	NA	unidad	\$	4,866
213	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 C/B	NA	unidad	\$	4,866
214	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 C/B	NA	unidad	\$	8,612
215	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 C/B	NA	Unidad	\$	9,452
216	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0 C/B	NA	Unidad	\$	9,452
217	TUBO ENDOTRAQUEL 2.5 S/B	NA	Unidad	\$	4,402
218	TUBO ENDOTRAQUEL 4.0 S/B	NA	Unidad	\$	4,330
219	TUBO ENDOTRAQUEL 4.5 S/B	NA	Unidad	\$	4,330
220	TUBO ENDOTRAQUEL 8.5 S/B	NA	Unidad	\$	8,612
221	TUBO ENDROTRAQUEAL 9.5 C/B	NA	Unidad	\$	9,452
222	TUBO PARA TORAX # 20	NA	Unidad	\$	4,282
223	TUBO PARA TORAX # 24	NA	Unidad	\$	4,282
224	TUBO PARA TORAX # 28	NA	Unidad	\$	4,240



ANEXO 2. LISTADO DE INSUMOS MEDICO QX 2021

ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	M. POR	ALOR AXIMO UNIDAD OFERTAR
225	TUBO PARA TORAX # 30	NA	Unidad	\$	4,282
226	TUBO PARA TORAX # 32	NA	Unidad	\$	7,806
227	TUBO PARA TORAX # 34	NA	Unidad	\$	4,282
228	TUBO PARA TORAX # 36	NA	Unidad	\$	4,282
229	VASELINA POTE X 400 GR	NA	Unidad	\$	9,503
230	VENDA ALGODON LAMINADO 3X5	NA	Unidad	\$	2,197
231	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5	NA	Unidad	\$	2,287
232	VENDA ALGODON LAMINADO 5X5	NA	Unidad	\$	2,432
233	VENDA ALGODON LAMINADO 6X5	NA	Unidad	\$	2,627
234	VENDA DE YESO SURTIDA 5X5	NA	unidad	\$	17,905
235	VENDA DE YESO SURTIDA 3X5	NA	unidad	\$	9,536
236	VENDA DE YESO SURTIDA 4X5	NA	unidad	\$	8,465
237	VENDA DE YESO SURTIDA 6X5	NA	unidad	\$	12,164
238	VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	NA	unidad	\$	1,119
239	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	NA	unidad	\$	1,704
240	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS	NA	Unidad	\$	2,287
241	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	NA	unidad	\$	2,871
242	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS	NA	unidad	\$	3,501
243	VICRYL 0 C/A SH DE 70 CM J318H	NA	unidad	\$	19,649
244	VICRYL 1/0 AGUJA REDONDA REF: CL925	NA	unidad	\$	19,649
245	VICRYL 2/0 C/A SH DE 70 CM J317H	NA	unidad	\$	19,649
246	VICRYL 4/0 C/A SC-20 DE 70 CM J122H	NA	unidad	\$	19,649
247	VICRYL 4/0 C/A SH-1 DE 70 CM J310H	NA	unidad	\$	19,649
248	VICRYL 5/0 C/A P-3 PR DE 45 CM JP493G	NA	unidad	\$	26,853
249	VICRYL 5/0 C/A RB-1 DE 70 CM J303H	NA	unidad	\$	20,866
250	VICRYL 7/0 C/A 2TG 140-8 DE 45 CM J546G	NA	unidad	\$	105,296
251	VICRYL PLUS 0 C/A CT-1 DE 90 CM XYVCP346H	NA	unidad	\$	20,866
252	VICRYL PLUS 1 C/A CT-1 DE 70 CM XYVXP341H	NA	unidad	\$	20,866
253	VICRYL PLUS 1 C/A CT-1 DE 90 CM VCP347H	NA	unidad	\$	20,866
254	VICRYL PLUS 2/0 C/A CT-1 DE 70 CM XYVCP339H	NA	unidad	\$	20,866



ANEXO 2. LISTADO DE INSUMOS MEDICO QX 2021

ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR MAXIMO POR UNIDAD A OFERTAR
255	VICRYL PLUS 2/0 C/A CT-1 DE 90 CM XYVCP345H	NA	unidad	\$ 20,866
256	VICRYL PLUS 3/0 C/A CT-1 DE 70 CM XYVCP338H	NA	unidad	\$ 20,866
257	VICRYL PLUS 3/0 C/A SH DE 70 CM XYVCP316H	NA	unidad	\$ 20,866
258	VICRYL PLUS 3/0 C/A SH-1 DE 70 CM XYVCP311H	NA	unidad	\$ 20,866
259	VICRYL PLUS 4/0 C/A RB-1 DE 70 CM XYVCP304H	NA	unidad	\$ 20,866
260	YODOPOVIDONA ESPUMA GARRAFA X 3.5 LTRS	NA	Unidad	\$ 98,029
261	MIRENA IMPLANTE BAYER	NA	Unidad	\$ 388,579
262	SINOIMPLAN 75 MG	NA	Unidad	\$ 140,009
263	SISTEMA DRENAJE TORAXICO ADULTO 3 CAMA	NA	Unidad	\$ 183,680
264	HOJA BISTURI # 20	NA	Unidad	\$ 413
265	LLAVE DE 3 VIAS CAJ*50 UNIDADES	NA	unidad	\$ 1,364

Teniendo en cuenta la declaratoria de la emergencia económica, los valores presentados u ofertados no contemplan la tasa del IVA vigente de 19%, una vez derogdo o modificado el decretos 551 de 15 de abril de 2020 y normatividad vigente que complementa, se realizará el incremento del impuesto vigente a los medicamentos y/o insumos que aplique.



ITEM	OMUZNI	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDAD MAXIMO A OFERTAR
1	ABREBOCAS PEDIATRICOS	NA	Unidad	\$ 11,919
2	ACEITE LUBRICANTE DIGIXPRAY - 240 ML	NA	Unidad	
	ACIDO DEMINERALIZANTE		orilada	\$ 88,546
3	DESMINFAR JERINGA*10ML (12GR)	NA	Unidad	
	AL 37%		oriidad	\$ 59,826
4	ACIDO ORTOFOSFORICO AL 37%			+ == /==
4	ACIDO DEMINERALIZANTE SUPER JER	NA	Unidad	4 50 010
			7	\$ 62,818
5	ADHESIVO 3M SOL GOT ADHESIVO SINGLE BOND 2 FCO*6ML	NA	Unidad	
				\$ 324,217
6	ADHESIVO BONDING FRASCO 5ML (3M)	NA	Unidad	* 2000 become
7	ADHESIVO OPTIBON KERR	NA	- CC 16	\$ 98,755
8	AGUA OXIGENADA 12VLS*120ML	NA NA	Unidad	\$ 95,698
9	AGUJA DENTAL CORTA30G		Unidad	\$ 5,335
,	0,30*25MM CAJA*100UND	NA	Unidad	\$ 29,348
10	AGUJA P CARPULE DESECHABLE	NA	Unidad	7 25/5 10
	27GX30mm"LARGAS" ALGODÓN ODONTOLOGICO		oriidad	\$ 28,919
11	LISO*1000 TACOS	NA	Unidad	\$ 26,461
12	ALGODONORA METALICA PEQUEÑA	NA	Unidad	
	APLICADORES DE ADHESIVO			\$ 8,173
13	MICRO BRUSH (M)	NA	Unidad	
	APLICADORES*100 TA		ornada.	\$ 23,482
14	APLICADORES DE ADHESIVO GLOBAL ROLL	NA	Unidad	
15	BABERO DESECHABLE PAQX12	W 2000 a		\$ 22,704
16		NA	Unidad	\$ 7,628
	BABERO DESECHABLE PQT*15 UND BANDA PARA MOLAR (PORTA	NA	Unidad	\$ 11,384
17	MATRIZ) 7MM 1/4	NA	Unidad	£ 24 250
18	BANDA PARA PREMOLAR (PORTA			\$ 21,358
	MATRIZ) 5MM 3/16	NA	Unidad	\$ 21,358
19	BANDEJA METALICA PARA UNIDAD	NA	Unidad	
	ODONTOLOGIA BARNIZ FLUORURO DE SODIO 5 %			\$ 51,085
20	DURAPAC	NA	Unidad	\$ 225,879
21	BOLSA P/ESTERILIZAR CAJA X 200	NA	Unidad	
22	BOLSA PARA ESTERILIZAR 57MM X		oriidad	\$ 74,923
22	130MM PAQX200	NA	Unidad	\$ 27,773
23	CAJA REVELADORA DE RX DENTAL	NA	Unidad	\$ 309,914
24	CARETA VISOR UND	NA	Unidad	\$ 35,759
25	CEMENTO PARA OBTURAR	NA	Unidad	1 27.00
	CONDUCTOS CEPILLO CON MANGO LARGO PARA	144	oriidad	\$ 45,409
26	LAVAR ESCUPIDERA	NA	Unidad	60.50
27	CEPILLO PARA LAVAR INSTRUMENTAL	0.70 8		\$ 9,536
21	CON MANGO	NA	Unidad	\$ 11,855



ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDAD MAXIMO A OFERTAR
28	CEPILLO PARA LAVAR INSTRUMENTAL SIN MANGO	NA	Unidad	\$ 14,076
29	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJAX144	NA	Unidad	\$ 89,994
30	CINTA TESTIGO ROLLO (AUTOCLAVE)	NA	Unidad	\$ 38,107
31	COLTOSOL POTE	NA	Unidad	\$ 141,845
32	CONOS DE GUITAPERCHA Nº 15-40	NA	Unidad	\$ 82,485
33	CONOS DE GUITAPERCHA Nº 45-80	NA	Unidad	\$ 55,784
34	CONOS DE GUTAPERCHA #15 CAJAX120	NA	Unidad	\$ 82,247
35	CONOS DE GUTAPERCHA #20 CAJAX120 MAILEFER	NA	Unidad	\$ 82,247
36	CUCHARILLA ADULTO	NA	Unidad	\$ 11,352
37	CUCHARILLA PEDIATRICA	NA	Unidad	\$ 87,412
38	CUCHARRILLA PARA ADULTO MARCA MAILEFER PEQUEÑA	NA	Unidad	\$ 27,416
39	CUÑAS DE MADERA CAJA X 100	NA	Unidad	\$ 46,511
40	CURETA DE GRACEY DOBLE # 3-4 PERIODONCIA	NA	Unidad	\$ 16,926
41	CURETA DE GRACEY DOBLE # 7-8 (786-922)PERIODONCIA	NA	Unidad	\$ 16,926
42	DENTIMETRO METALICO	NA	Unidad	\$ 6,43
43	DENTOFAR (DESENSSIL) DESENSIBILIZANTE FCO *5ML	NA	Unidad	\$ 19,549
44	DESMINERALIZANTE ACIDO 37% SUPER JERX12G	NA	Unidad	\$ 62,818
45	DETARFAR PASATA PROFILACTICA 50GR	NA	Unidad	\$ 12,873
46	DETERGENTE ENZIMATICO GALON	NA	Unidad	\$ 150,410
47	DISCOS SOFLEX KIT SURTIDOS*120	NA	Unidad	\$ 498,276
48	ELEVADOR CURVOS DERECHOS E IZQUIERDO	NA	Unidad	\$ 24,197
49	ELEVADOR RECTO ACANALADO	NA	Unidad	\$ 52,208
50	ELEVADOR RECTO DE PUNTA DELGADA	NA	Unidad	\$ 30,650
51	ESPACIADOR SENCILLO CONDUCTO A-25	NA	Unidad	\$ 64,36
52	ESPACIADOR SENCILLO CONDUCTO A-30	NA	Unidad	\$ 83,438
53	ESPATULA PARA CEMENTO	NA	Unidad	\$ 8,514
54	ESPEJO BUÇAL (SIN MANGO)	NA	Unidad	\$ 15,853
55	ESPEJO CON MANGO PEDIATRICO (KIT COMPLETO)	NA	Unidad	\$ 27,410
56	ESPONJA EXODONCIA S/ALGODON (GASAS)PAQX200	NA	Unidad	\$ 7,15
57	ESTERILIZADOR DE LIMAS "ESPONJEROS"	NA	Unidad	\$ 16,569
58	EUCIDA ADVANCED SPRAY 750 ML	NA	Unidad	\$ 66,154



ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDAD MAXIMO A OFERTAR
59	EUCIDA ALCOHOL DESINFECTANTE SPRAY*240ML	NA	Unidad	\$ 17,880
60	EUGENOL FRASCO X15ML	NA	Unidad	\$ 12,039
61	EXCAVADOR CUCHARILLA #5	NA	Unidad	\$ 11,193
62	EXPLORADOR DOBLE #5 #ADULTO"	NA	Unidad	\$ 11,193
63	EXPLORADOR PEDIATRICO	NA	Unidad	\$ 99,331
64	EYECTORES DE SALIVA PQT*100	NA	Unidad	\$ 21,336
65	FILTRO DE EYECTORES (BOQUILLA)	NA	Unidad	\$ 18,237
66	FLUOR EN BARNIZ (CLINPRO BARNIZ WHITE 12246)	NA	Unidad	\$ 621,020
67	FORCEP 150 (INSTRUMENTO)	NA	Unidad	\$ 57,215
68	FORCEP 151 (INSTRUMENTO)	NA	Unidad	\$ 57,215
69	FORC #24 INSTRUMENTAL	NA	Unidad	\$ 65,916
70	FORC 69	NA	Unidad	\$ 66,978
71	FORC UND FIG 16	NA	Unidad	
72	FP3 INSTRUMENTO	NA	Unidad	\$ 65,916
73	FRESA CARBURO REDONDA HM1FG- 005 1/4	NA	Unidad	\$ 11,919 \$ 23,005
74	FRESA CILINDRICA MEDIANA 835-014	NA	Unidad	\$ 20,144
75	FRESA CILINDRICA MEDIANA REF846FG:016	NA	Unidad	\$ 17,880
76	FRESA CLINDRICA FINA # 801-009	NA	Unidad	\$ 18,163
77	FRESA CONO INVERTIDO 805-016	NA	Unidad	\$ 9,649
78	FRESA CONO INVERTIDO MEDIANA 805 FG-018	NA	Unidad	\$ 17,880
79	FRESA CONO INVERTIDO PEQUEÑA 805 FG:014	NA	Unidad	\$ 17,880
80	FRESA CONO PUNTA PLANA 846 FG:010	NA	Unidad	\$ 17,880
81	FRESA CONOINVERTIDO GRANDE REF 014	NA	Unidad	\$ 11,919
82	FRESA DE ARKANSAS GRANDE REDONDA	NA	Unidad	\$ 11,919
83	FRESA DE DIAMANTE 801-012 (REDONDA MEDIANA)	NA	Unidad	\$ 11,919
84	FRESA DE DIAMANTE 835-012 (CILINDRICA PEQUEÑA)	NA	Unidad	\$ 10,430
85	FRESA DE DIAMANTE 837L-010 (CILINDRICA GRANDE)	NA	Unidad	\$ 10,430
86	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDE	NA	Unidad	\$ 13,623
87	FRESA DE DIAMANTE GRANO FINO REF 833 FG- 018	NA	Unidad	\$ 22,704
88	FRESA DE DIAMANTE INTERPROXIMAL 859 G-010	NA	Unidad	\$ 22,647
89	FRESA DE DIAMANTE INTERPROXIMAL REF 859 LG FG 010	NA	Unidad	\$ 23,482



ITEM	OMUZNI	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDAD MAXIMO A OFERTAR
90	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE REF 801FG-035	NA	Unidad	\$ 10,728
91	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA REF 801FG-016	NA	Unidad	\$ 15,495
92	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA 801 FG-012	NA	Unidad	\$ 15,495
93	FRESA DIAMANTE FG 845-010 (TRONCOCONICA PEQUEÑA)	NA	Unidad	\$ 19,012
94	FRESA DIAMANTE P.OPERA FG 845- 010	NA	Unidad	\$ 19,012
95	FRESA DIAMANTE (REDONDA 1) REF FG837L 010	NA	Unidad	\$ 24,674
96	FRESA DIAMANTE 801-010 (REDONDA PEQUEÑA)AZUL	NA	Unidad	\$ 8,762
97	FRESA DIAMANTE 801-014 (REDONDA MEDIANA) AZUL	NA	Unidad	\$ 10,430
98	FRESA DIAMANTE 801-016 (REDONDA- GRANDE)	NA	Unidad	\$ 10,430
99	FRESA DIAMANTE 801-018 (REDONDA GRANDE) AZUL	NA	Unidad	\$ 8,762
100	FRESA DIAMANTE 830C-016(LLAMA)	NA	Unidad	\$ 10,430
101	FRESA DIAMANTE 835-014 CILINDRICA) AZUL	NA	Unidad	\$ 8,762
102	FRESA DIAMANTE 859-EF-014 AMARILLO (GRANO FINO)	NA	Unidad	\$ 10,842
103	FRESA DIAMANTE GRANO FINO 830 C- 016 (LLAMA)	NA .	Unidad	\$ 24,078
104	FRESA DIAMANTE GRANO FINO 833 EF FG-018	NA	Unidad	\$ 22,704
105	FRESA DIAMANTE INTERPROXIMAL 859L-010 AZUL	NA	Unidad	\$ 23,482
106	FRESA DIAMANTE P.OPERA 845-014 (TRONCOCONICA MEDIANA)	NA	Unidad	\$ 19,012
107	FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE 801-018	NA	Unidad	\$ 20,144
108	FRESA DIAMANTE REF 830 EF FG-023 LAMA	NA	Unidad	\$ 20,264
109	FRESA DIAMANTE REF 830 FG-023	NA	Unidad	\$ 20,264
110	FRESA ENDO Z	NA	Unidad	\$ 17,880
111	FRESA INTERPROXIMAL LARGA (859- 014)	NA	Unidad	\$ 21,569
112	FRESA INTERPROXIMAL REF 859 LEF FG:010	NA	Unidad	\$ 22,647
113	FRESA O PIEDRA ARKANSA PERA	NA	Unidad	\$ 8,756
114	FRESA O PIEDRA ARKANSA REDONDA	NA	Unidad	\$ 11,919
115	FRESA PARA FISUROTOMIA (DIAMANTE 801-EF-012)AMARILLO	NA	Unidad	\$ 20,860
116	FRESA PARA PULIR RESINA REDONDA	NA	Unidad	\$ 8,756
117	FRESA REDONDA 845-FG16	NA	Unidad	\$ 9,536



ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDAD MAXIMO A OFERTAR
118	FRESA REDONDA MEDIANA REF 801 FG 025	NA	Unidad	\$ 8,756
119	FRESA REDONDA MEDIO 859-EF-018	NA	Unidad	\$ 9,082
120	FRESA REF 862:014	NA	Unidad	\$ 17,880
121	FRESA TRONCOCONICA 845-016	NA	Unidad	\$ 22,704
122	FRESA TRONCOCONICA 852-016	NA	Unidad	\$ 20,860
123	FRESA TRONCOCONICA PUNTA MEDIANA REF 846FG-016	NA	Unidad	\$ 21,456
124	FRESA ZECRYA HARTMETALL	NA	Unidad	\$ 64,407
125	FUJI LINING LC PASTE PACK REPUESTO CARTUCHO	NA	Unidad	\$ 401,041
126	GAFA PACIENTE PEDIATRICA	NA	Unidad	\$ 15,019
127	GAFAS PARA PACIENTE ADULTO	NA	Unidad	\$ 14,900
128	GARHOCAINA (ANESTESIA TOPICA FCOX30GR)	NA	Unidad	\$ 21,228
129	GASAS PARA ODONTOLOGIA* 200 ESPONJAS	NA	Unidad	\$ 9,536
130	GELATAMP GELATAMP ESPONJA HEMOSTATICA*50	NA	Unidad	\$ 410,040
131	GLUTARALDEHIDO GLUTFAR ALCALINO 2% GL	NA	Unidad	\$ 50,063
132	HEMOSTATICO (HEMOFAR-SULFATO FERRO) FCO*7	NA	Unidad	\$ 9,536
133	HIDROXIDO DE CALCIO (LIFE)	NA	Unidad	\$ 116,814
134	HIDROXIDO DE CALCIO 0.3% (SIDCALL-S)	NA	Unidad	\$ 16,688
135	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO CALCIFAR*10GR	NA	Unidad	\$ 7,867
136	HIDROXIDO DE CALCIO SEALAPEX ETCHE	NA	Unidad	\$ 172,553
137	HIPOCLORITO DE SODIO 5 % ENZOHIP 120ML	NA	Unidad	\$ 6,675
138	INDICADOR BIOLOGICO VIAL UND	NA	Unidad	\$ 26,110
139	INDICADOR QUIMICO *240 TIRAS	NA	Unidad	\$ 173,688
140	INSERTO DE CAVITRON 25K SFI-10	NA	Unidad	\$ 575,963
141	INSERTO PUNTAS DE CAVITRON	NA	Unidad	\$ 623,234
142	INTRUMENTO CURETA C.K 4	NA	Unidad	\$ 14,191
143	INTRUMENTO CURETA C.K 6	NA	Unidad	\$ 9,082
144	IOMNOMERO DE VIDRIO VITREBOND (CEMENTO BASE)	NA	Unidad	\$ 722,934
145	IONOMERO DE VIDRIO FUJI LINING LC MINI KIT PEQUEÑO	NA	Unidad	\$ 279,748
146	JABON LIQUIDO BACTRODERM	NA	Unidad	\$ 55,626
147	JABON LIQUIDO BONFAR ANTIBACTERIAL (PARA MANOS) GALON	NA	Unidad	
148	JERINGA P. CARPULE SUCCION	NA	Unidad	\$ 20,740
149	JERINGA BASE LINER	NA NA	Unidad	\$ 38,382 \$ 62,102



ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDAD MAXIMO A OFERTAR
150	JERINGA PARA ENDODONCIA CON AGUJA	NA	Unidad	\$ 5,450
151	KIT ODONTOLOGICO PARA NIÑO	NA	Unidad	\$ 6,71
152	KIT REVELADOR Y FIJADOR REVELADOR GVX	NA	Unidad	\$ 123,96
153	LAMPARA FOTOCURADO INSUMO ODONTOLOGICO SUN LINE	NA	Unidad	\$ 1,369,070
154	LENTULOS CAJA*4 UND	NA	Unidad	\$ 117,64
155	LIJA PARA PULIR RESINA CAJAX100 (TIRA DE POLIETER)	NA	Unidad	\$ 37,36
156	LIMA P. CONDUCTO 2 #45/80 25MM BL X 6	NA	Unidad	\$ 99,05
157	LIMA P CONDUCTO SERIE # 20 25MM BLX6 (ENDODONCIA)	NA	Unidad	\$ 94,52
158	LIMA P CONDUCTO SERIE #15-40 25MM BLX6	NA	Unidad	\$ 94,52
159	LIMA P CONDUCTO SERIE #15-40 31MM BLX6	NA	Unidad	\$ 79,32
160	LIMA P. CONDUCTO 2 # 45/80 31MM	NA	Unidad	\$ 98,76
161	LIMA SEGUNDA SERIE 45 A 80 DE 25 MM	NA	Unidad	\$ 102,16
162	LIMAS K-FLEXOFILE N° 15 EN 25MM	NA	Unidad	\$ 94,52
163	LIMAS K-FLEXOFILE N° 20 EN 25MM	NA	Unidad	\$ 73,17
164	LINER COMPOMERO JERINGA 2.5 GR.	NA	Unidad	\$ 62,10
165	LISTERINE ENJUAGUE COOL FC X1000ML	NA	Unidad	\$ 36,32
166	LOCETA DE VIDRIO (PLACA DE VIDRIO GRUESA)	NA	Unidad	\$ 4,76
167	LOSETA (PLACA) DE VIDRIO	NA	Unidad	\$ 4,88
1,68	LUNAS DE ESPEJOS PEDIATRICOS	NA	Unidad	\$ 19,3
169	LUNAS ESPEJOS	NA NA	Unidad	\$ 4,74
170	LUNAS PARA MANGOS DE ESPEJOS	NA	Unidad	\$ 4,54
171	MANDRIL PARA DISCO SOFLEX POP	NA	Unidad	\$ 59,4
172	MANGO DE BISTURI	NA	Unidad	\$ 6,0
173	MANGO PARA ESPEJO BUCAL	NA	Unidad	\$ 9,1
174	MECHERO CON MECHA ODONTOLOGIA	NA	Unidad	\$ 9,6
175	MICRO BRUSH (M) APLICADORES*100 TALLA M	NA "	Unidad	\$ 15,9
176	MOMIFAR MOMIFAR GLUTARALDEHIDO AL 2%*7ML	NA	Unidad	\$ 10,4
177	NEWCAINA 2% EPINEFRINA E-80 CARPUL DE PLASTICO CAJA*50UND	NA	Unidad	\$ 35,75
178	ODONTOCAINA 3%	NA	Unidad	\$ 94,2
179	PAPEL ARTICULAR CAJA X 12 LIBROS	NA	Unidad	\$ 26,2



ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDAD MAXIMO A OFERTAR
180	PAPEL CRISTAFLEX ROLLO 500 MTRS	NA	Unidad	\$ 62,698
181	PASTA PROFILAXIS (DETARFAR)FCO 50GR	NA	Unidad	\$ 10,132
182	PASTILLAS REVELADORAS FCO X500	NA	Unidad	\$ 48,247
183	PELICULA PERIAPICAL ADULTO E- SPEED CAJA X 150 UND (RADIOGRAFIA)	NA	Unidad	\$ 305,206
184	PELICULA PERIAPICAL PEDIATRICA EP 11 CAJA X 100 UND (RADIOGRAFIA)	NA	Unidad	\$ 436,263
185	PERIOSTOTOMO(sindesm) ELEVADOR DE PERIOSTIO MOLT M9(786-859)	NA	Unidad	\$ 22,171
186	peroxido hidrogeno 30% frasco 10 ml	NA	Unidad	\$ 22,409
187	PIEDRA ARKANZAS TRONCOCONICA	NA	Unidad	\$ 5,007
188	PIEDRA LLAMA PARA PULIR RESINA (ARKANSA) X UNIDAD REFFL-2	NA	Unidad	\$ 3,706
189	PIEDRA REDONDA PARA PULIR RESINA X UNIDAD	NA	Unidad	\$ 3,696
190	PINZA ALGODONERA	NA	Unidad	\$ 11,193
191	PINZA MOSQUITO	NA	Unidad	\$ 21,569
192	PISTOLA DISPENSADORA PASTE PACK (METALICA)	NA	Unidad	\$ 482,273
193	PORTA AGUJAS DE MAYO UND	NA	Unidad	\$ 21,456
194	PORTA MATRIZ TOFLEMIRE UND	NA	Unidad	\$ 23,840
195	PRUEBA BIOLOGICA (INDICADOR BIOLOGICO)	NA	Unidad	\$ 28,608
196	PRUEBA MULTIPARAMETRO INDICADOR QUIMICO 2551 CAJA X 240TIRA	NA	Unidad	\$ 179,405
197	PUNTA DE CAVITRON	NA	Unidad	\$ 477,863
198	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE 15- 40 JAJAX120	NA	Unidad	\$ 15,257
199	PUNTAS DE PAPEL SEGUNDA SERIE 45- 80	NA	Unidad	\$ 15,257
200	RC-PRE JGAX9GRS	NA	Unidad	\$ 119,198
201	REFRIGERANTE SPRAY ENDO FROST	NA	Unidad	\$ 141,130
202	REPUESTO CARETA VISOR	NA	Unidad	\$ 19,071
203	REPUESTO PARA CARETA BLANCA	NA	Unidad	\$ 19,299
204	RESINA A1	NA	Unidad	\$ 103,047
205	RESINA A3 SOLARE	NA	Unidad	\$ 136,225
206	RESINA A3.5 SOLARE	NA	Unidad	\$ 136,225
207	RESINA BRILLIAN NG ENAMEL A2 JER X4GR	NA	Unidad	\$ 105,574
208	RESINA FLUIDA A-2 BRILLANT FLOW	NA	Unidad	\$ 83,200
209	RESINA FLUIDA A-1 BRILLANT FLOW	NA	Unidad	\$ 83,200



ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDAD MAXIMO A OFERTAR
210	RESINA FLUIDA A2-B2 COLTENE	NA	Unidad	\$ 88,546
211	RESINA FLUIDA A-3	NA	Unidad	\$ 84,006
212	RESINA FLUIDA KERR (REF. TODAS) JERINGA	NA	Unidad	\$ 106,937
213	RESINA FOTOCURADO I-LIGHT (REF. TODAS) JERINGA	NA	Unidad	\$ 63,799
214	RESINA FOTOCURADO A2 SOLARE	NA	Unidad	\$ 136,225
215	RESINA FOTOCURADO I-XCITE (REF. TODAS) JERINGA	NA	Unidad	\$ 48,474
216	RESINA FOTOCURADO KERR (REF. TODAS) JERINGA	NA	Unidad	\$ 98,310
217	RESINA I-FLOW FLUIDA (REF. TODAS) JERINGA	NA	Unidad	\$ 69,816
218	RESINA P-60	NA	Unidad	\$ 191,313
219	RESINA P60 A3	ŅĀ	Unidad	\$ 255,083
220	RESINA P60 B2	NA	Unidad	\$ 147,805
221	RESINA SOLARE A1	NA	Unidad	\$ 134,097
222	RESINA Z-100 A2	NA	Unidad	\$ 103,047
223	RESINA Z-100 A3	NA	Unidad	\$ 103,047
224	RESINA Z-100 A3.5	NA	Unidad	\$ 102,987
225	SEDA DENTAL NORMAL C/CERA GRANEL TBO*400	NA	Unidad	\$ 14,542
226	SELLANTE DE FOTOCURADO (KIT DE LA 3M)	NA	Unidad	\$ 634,250
227	SELLANTE FOTOCURADO I-SEAL (REF. TODAS) JERINGA	NA	Unidad	\$ 58,254
228	SEPARADOR PROTECTOR DE LENGUA PAQX40	NA	Unidad	\$ 37,250
229	SOLARE LATIM AMERICA A3 4G (2.7ML)	NA	Unidad	\$ 113,238
230	SOLARE LATIN AMERICA A1 4G (2.7ML)	NA	Unidad	\$ 115,026
231	SOLARE LATIN AMERICA A2 4G (2.7ML)	NA	Unidad	\$ 115,026
232	SOLARE LATIN AMERICA A3.5 4G (2.7ML)	NA	Unidad	\$ 115,026
233	SONDA PERIODONTAL DOBLE	NA	Unidad	\$ 11,919
234	SOPORTE PARA GUARDINA METALICO 0.5ML	NA	Unidad	\$ 22,704
235	TACO DE MORDIDA (ABRA BOCA TOPE SILICONA)	NA	Unidad	\$ 8,628
236	TIJERA DE TEJIDO	NA	Unidad	\$ 9,536
237	TIRA DE LIJA METALICA PAQX12	NA	Unidad	\$ 24,793
238	TIRANERVIOS #25 EN 21MM AMARILLO BLIS*10	NA	Unidad	\$ 74,499
239	TIRANERVIOS #25 EN 21MM BLANCO BLIS*10	NA	Unidad	\$ 74,499
240	TIRANERVIOS SOBRE*10	NA	Unidad	\$ 74,499
241	TIRAS DE MILLAR PAQUETE*50	NA	Unidad	\$ 9,178
242	TOALLA ROLLO WYPALL "AZUL"	NA	Unidad	\$ 87,968

H

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE

ITEM	INSUMO	ATC	PRESENTACIÓN	VALOR POR UNIDAD MAXIMO A OFERTAR
243	VASO DAPPEN DE VIDRIO	NA	Unidad	\$ 5,173
244	XILOL DISOLVENTE DE GUTAPERCHA	NA	Unidad	\$ 7,914
245	YODOPOVIONA BUCOFARINGEO x 60 ML	NA	frasco unidad	\$ 4,723
246	YODOPOVIONA BUCOFARINGEO x 120 ML	NA	frasco unidad	\$ 10,706
247	CLORHEXOL ENJUAGUE BUCAL FCO*900 ML	NA	frasco unidad	\$ 45,214



Fecha de Diligenciamiento

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

GAGF-020-002-036 VERSION: 000

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONALES NATURALES Y JURÍDICAS SARLAFT

Mes

Clase de Vincula	ción	Proveedor	1	Colaborador		EAPB		Otro	
PERSONA NATURAL									
Nombre Completo									
CC		CE		TI		Otro	8	N°	
Foota Nacimira	i.			1			<u>×</u>		
Fecha Nacimier	110	Día		Mes		Año		Lugar Nacimiento	
Profesión, Ocupación u Oficio						Fecha Expedición Documento	DD	MM	AAAA
Dirección Residencia						Teléfono (s)			
Ingresos Mensuales						Egresos Mensuales			
Otros ingresos diferentes o	a la relación o	contractual	SI		NO		Otros Ingresos Mensuales		
Concepto Otros Ingresos									
Estado Cívil			7	Correo Electrónico					
Marque con una (x), según	corresponda,	por su Perfil,	Cargo o Profe	esión					,
¿Maneja Recursos Públicos?	SI		NO		¿Tiene Reconocimiento Público? ¿Es familiar de	SI		NO	
¿Ejerce algún grado de Poder Público?	SI		NO		una persona públicamente expuesta?	SI		NO	
PERSONA JURÍDICA Nombre o Razón Social Nit									
The state of the s	Pública		Mixta	Nit			DV		
Tipo de Empresa	Toblica		MIXIG		CIIU				
	Privada		Sector de la Economía						
Fecha de constitución en Cámara de Comercio			E-mail						
Oficina Principal	Dirección			Ciudad					
Representante Legal	Teléfono(s) Nombre Completo			Tiene sucursales (SI/NO)					
CC		CE		TI		Otro		N°	
Representante Legal	Dirección			Teléfono					
lo	dentificación	de Accionisto	s que tengan	directa o indirec	tamente mas del 5	% del Canital S	ocial Aporto	Partialnasita	
Tipo ID		Número ID	Nombre Completo	¿Por su activi	dad o cargo goza	de Reconocim	iento Público, f NO y especfiq	oder Público y	//o Recursos Públicos ?
			ACT	VIDAD EN OBERA	CIONES INTERNACIO	211150			
&Realiza transacciones en Moneda Extranjera? SI NO					DAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES Cuál				
¿Posee productos Financieros en el Exterior?	SI		NO		Cuál				
Producto		Número Prod		Monto		País	Ciudad		
			0				Oicada		
				DECLARACIÓN D	E ORIGEN DE FOND	OS			
Declaro expresamente que: 1. Mi actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos que posee no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. 2. La información suministrada en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. El incumplimiento de esta obligación faculta a la Subrea integrada del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, para revocar y/o rescindir unilateralmente el contrato. 3. Los recursos que se deriven de esta relación contractual no se destinarán a la Financiación del Terrorismo. 4. Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico o corrupción. 5. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes detalla esperancia fuente de la contractual de la libertado o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico o S. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes detalla esperancia.									
5. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):									

CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES

- 1. Los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia
- 1. Los datos personales solicitados en el presente tormulano de conocimiento del ciliente son recogiados arendiendo las disposiciones e instrucciones de la superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

 2. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular.

 3. El Haspital La Buera Financiar de Viente E.S.F. podrá terrorismo inflateralmente el impediatorente el inquisto control del curando el proceedor, calaborador. ERB u atra
- 3. El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, podrá terminar unilateralmente e inmediatamente el vínculo contractual, cuando el proveedor, colaborador , EPB u otro,
- Estar vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, financiación del terrorismo, lavado de activos, testaferrato y/o tráfico de estupefacientes
- Ser incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en el Manual SARLAFT.

Como constancia de haber leido etendido y acontada la antesia de la

Origen de ingresos:

- Ser condenado por parle de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado der Activos y la Financiación del Terrorismo descritos en el Código Penal Colombiano.
- 4. Autorizo ser consultado en listas y/o bases de datos que permitan prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

FIRMA Y HUELLA